



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0)

Esta licencia permite a otras combinar, retocar, y crear a partir de su obra de forma no comercial, siempre y cuando den crédito y licencia a nuevas creaciones bajo los mismos términos.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"



ESCUELA DE POSGRADO

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud de la **TESIS** cuyo título es:

"FACTORES QUE DETERMINAN LA COMISION DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU IMPLICANCIA EN LA PROVINCIA DE ICA, AÑO 2022"

Presentado por:

MELGAR SALCEDO JENNY SUSANA

De la **MAESTRÍA EN DERECHO** mención **CIENCIAS PENALES**.

Que, se ha recibido del operador del programa informático evaluador de originalidad de la Escuela de Posgrado de la UNICA, el informe automatizado de originalidad, el mismo que concluye de la siguiente manera:

El documento de investigación APRUEBA los criterios de originalidad con un porcentaje de similitud de 1%.

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de iThenticate. En Ica 05 de abril de 2025.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
ESCUELA DE POSGRADO



Mario Gustavo Reyes Mejía
Dr. MARIO GUSTAVO REYES MEJÍA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
ESCUELA DE POSGRADO
MAESTRIA: DERECHO

Mención: Ciencias Penales



TESIS

**“FACTORES QUE DETERMINAN LA COMISION DEL
DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SU IMPLICANCIA EN
LA PROVINCIA DE ICA, AÑO 2022”**

Línea de Investigación:

Sociedad, Desarrollo Sostenible, Políticas Públicas y Ambientales.

PRESENTADA POR:

Abog. Jenny Susana Melgar Salcedo

GRADO ACADEMICO A OBTENER: MAESTRO

ASESOR:

Dr. Gavilan Ore, Adolfo Guillermo

Ica – Perú

2026

Dedicatoria:

A: Dios

A: mis padres

A: mis adorados hijos

Agradecimiento:

A: Dios

A: Mis padres

A: mis adorados hijos

A: todos los que me apoyaron para culminar
mi tesis.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARATULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTOS	iii
ÍNDICE	iv
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I.INTRODUCCIÓN	09
II.ESTRATEGIA METODOLÓGICA	34
2.1. TIPO. NIVEL Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	
2.2. POBLACIÓN. MUESTRA. MUESTREO	
2.3. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN	
III.RESULTADOS	39
IV.DISCUSIÓN DE RESULTADOS	65
V.CONCLUSIONES	72
VI.RECOMENDACIONES	74
VII.REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	76
VIII.ANEXOS	78

ÍNDICE DE TABLAS

	Pag.
Tabla I: En relación a la Ley N° 30364	21
Tabla II: Objeto de la Ley N°30364	22
Tabla III: Principios de la ley sobre violencia familiar.	23
Tabla IV: Violencia contra las mujeres	24
Tabla V: Tipos de violencia familiar	25
Tabla VI: Principio de igualdad y no discriminación.	25
Tabla VII: El interés superior del niño.	25
Tabla VIII: La debida diligencia.	26
Tabla IX: Principio de intervención inmediata y oportuna	26
Tabla X: Principio de sencillez y oralidad.	26
Tabla XI: Principio de temporalidad	27
Tabla XII: Violencia familiar	27
Tabla XIII: Violencia en la familia.	28
Tabla XIV: Violencia psicológica	28
Tabla XV: Violencia sexual	29
Tablsa XVI: Factores económicos	29

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pag.
Figura I: En relación a la Ley N° 30364	21
Figura II: Objeto de la Ley N°30364	22
Figura III: Principios de la ley sobre violencia familiar.	23
Figura IV: Violencia contra las mujeres	24
Figura V: Tipos de violencia familiar	25
Figura VI: Principio de igualdad y no discriminación.	25
Figura VII: El interés superior del niño.	25
Figura VIII: La debida diligencia.	26
Figura IX: Principio de intervención inmediata y oportuna	26
Figura X: Principio de sencillez y oralidad.	26
Figura XI: Principio de temporalidad	27
Figura XII: Violencia familiar	27
Figura XIII: Violencia en la familia.	28
Figura XIV: Violencia psicológica	28
Figura XV: Violencia sexual	29
Figura XVI: Factores económicos	29

RESUMEN

En nuestra provincia, región y por ende en el país se viene incrementando actos de violencia familiar en forma muy acelerado, a pesar de la dación de leyes, como en este caso concreto Ley N° 30364 - ley que protege todo acto de violencia contra las mujeres así como contra cualquier integrante del grupo familiar; pero lamentablemente se viene cometiendo en agravio de las mujeres, niñas, etc., quienes son los más vulnerables, a quienes les afecta en forma considerable en el aspecto psicológico que es una de los males que perdura durante la vida de las víctimas.

En Este orden de ideas, existe una serie de factores que contribuyen que el sujeto activo cometa el delito de violencia familiar o en todo caso que la agraviada también dependa en lo económico del agresor, nos referimos a la falta de cultura, de trabajo, de educación, de oportunidades, e contar una remuneración y falta de apoyo del propio estado en cuanto a políticas de prevención con la finalidad de que tanto la víctima tengan pleno conocimiento de sus derechos y que en caso sen agredidas tiene que acudir a la comisaria cercana de su hogar a fin de denunciar al agresor sea este su esposo, conviviente o pareja.

De igual manera cuando tratamos las implicancias que la violencia tiene en la familia, en los niños, en la provincia de Ica podemos señalar que se da en forma negativa, en vista que serán los niños, niñas, madres o cualquier integrante del grupo familiar que han sufrido los ataques de parte de sus conyugues, esposos, convivientes tiene que llevar impregnado en el aspecto psicológico, llegando a crear cierto malestar en el futuro; por lo que los actos de violencia tiene implicancias negativas en la familia.

ABSTRACT

In our province, region and therefore in the country, acts of family violence are increasing at a very rapid rate, despite the enactment of laws, as in this specific case Law No. 30364 - law that protects all acts of violence against women as well as against any member of the family group; but unfortunately it has been committed to the detriment of women, girls, etc., who are the most vulnerable, who are considerably affected in the psychological aspect, which is one of the evils that lasts throughout the lives of the victims.

In this order of ideas, there are a series of factors that contribute to the active subject committing the crime of family violence or, in any case, to the victim also being economically dependent on the aggressor. We are referring to the lack of culture, work, education, opportunities, and having remuneration and lack of support from the state itself in terms of prevention policies with the aim that both the victim has full knowledge of their rights and that if they are attacked they have to go to the nearby police station. your home in order to report the aggressor, be it your husband, cohabitant or partner.

In the same way, when we deal with the implications that violence has on the family, on children, in the province of Ica, we can point out that it occurs in a negative way, given that it will be the boys, girls, mothers or any member of the family group who They have suffered attacks from their spouses, husbands, cohabitants, it must be impregnated in the psychological aspect, creating some discomfort in the future; Therefore, acts of violence have negative implications on the family.

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

Estamos en condiciones de ser francos y señalar que en la actualidad existen trabajos de investigación al respecto; pero es necesario que se tenga presente que a nivel nacional, sin ir muy lejos se viene dando situaciones que causan grave perjuicio a las mujeres, en su calidad de cónyuge, convivientes, ex esposa, ex conviviente, entre otras, que forman parte del vínculo familiar con el delito de violencia familiar; es por ello me urge desarrollar el presente tema que no solo se va a enfocar en este delito, sino, va a tocar ciertos factores que hacen posible que el sujeto activo pueda cometer actos que causen daño a la mujer agraviada.

Para ello nos centraremos en la provincia de Ica, por supuesto revisaremos casuísticas en el poder judicial de la corte superior de justicia de Ica, durante el periodo 2022.

En esta parte trataremos de indicar que cuando se habla de los factores que causan el inicio de los actos criminosos y son variadas, por ejemplo la falta de cultura por parte del sujeto pasivo; es decir de aquel individuo que comete el delito de violencia familiar, la falta de una política dura que el Estado debe impartir en la población a fin de todos podamos conocer las consecuencias que dicha vulneración del derecho, puede acarrear; en otras palabras todos estamos involucrados en la defensa de los derechos de la mujer, de lo contrario va ir rebasando el número de los procesos judiciales que se ventilan en el poder judicial.

Lo que se pretende es que mediante la investigación se busque alternativas de solución a la problemática de la violencia familiar, la misma que corroe, daña y resquebraja la unión familiar y por ende rompe los cimientos de las bases de la sociedad; es por ello que los operadores de justicia y todos aquellos que intervienen en forma directa o indirecta deben de unir esfuerzos a fin de resolver conflictos de carácter de violencia en la búsqueda de que la familia es la piedra angular del estado.

Palabras Claves:

Factores, determinan, delito, violencia familiar, implicancia.

1.1 REALIDAD PROBLEMÁTICA

1.1.1.- Planteamiento del problema de investigación.

Para un mejor desarrollo y sobre todo para un entendimiento didáctico de la problemática, y para ello nos permitimos llegar a utilizar una serie de investigaciones realizadas por expertos, investigadores, estudiosos y como también gran parte de jurisprudencia, doctrinas, entre otras normas e investigaciones que son aportes valederos.

1.1.2. Antecedentes de la investigación.

En este caso concreto se ha tenido que llegar a la revisión de tesis, artículos científicos, entre otros; es decir, se desarrolla los Antecedentes Internacionales.

- Camila (2022) en la tesis que lleva como título “violencia doméstica contra la mujer y potestad cautelar de los tribunales de familia” en la universidad de Chile.

La investigación llega a la cumbre en vista que viene en señalar como objetivo acabar con la violencia previniendo y protegiendo a las mujeres víctimas de violencia; pero para ello debe abordarse analizando en su contexto las normativas tanto internas como también las externas, las mismas que se encontraban vigentes en aquel momento, teniendo en consideración la misión de proteger a las víctimas en todos sus modalidades, y asegurar la supervivencia y la integridad familiar de las víctimas en el mundo.

Conclusión. - Arriba que los tribunales de familia tienen un rol fundamental porque depende de la culminación de los conflictos familiares, así como también tiene la tarea primordial de que los

procesos lleguen a un fin donde no se rompa el vínculo familiar, incluso llega a plantear propuestas de solución en el futuro.

- García y Arroyo (2016) En la tesis denominada “Aplicación del principio de interés superior del niño y las medidas de protección, en el proceso de violencia doméstica” Universidad de Costa Rica.

Su objetivo fue realizar la búsqueda de diversos mecanismos con la finalidad de que se asegure la protección de los derechos de las personas que se encuentren desprotegidos en la protección de sus derechos, en un caso particular las medidas auto satisfactorias de protección que cumplan con la misión de asegurar la relación padre-hijo.

Conclusión. - Que, el estado debe contar con la participación directa de salvaguardar la seguridad y el bienestar de la familia y de la sociedad, y sobre todo debe aplicar políticas a fin de que se cumpla con la ley en todos sus extremos, aunque para ello tenga que aplicar medidas drásticas para su cumplimiento.

- María de Lujan Piatti (2013) en su brillante investigación que tiene por título: “Violencia contra las mujeres y alguien más”. España.

Resumen: La investigadora llega a concluir que la violencia contra las mujeres la cometen un gran sector de personas, en este caso concreto la pareja y otros miembros que pertenecen al vínculo familiar; los amigos de la agraviada, de la familia, y en algunas veces también los extraños.

Conclusión. - Señala que la violencia en todo sentido es la manifestación y expresión concreta y propia de las relaciones de poder que a través de la historia de la humanidad siempre ha sido en forma desproporcional y desigual entre mujeres y varones, pues siempre los hombres tienen la fuerza bruta, mientras que las damas son más frágiles, es por ello que sus derechos son vulnerados.

- Janeth Fernanda Quiroga Aparicio (2014) tiene como Título: “Tipificar el delito de violencia familia: un fin destinado a garantizar la protección de las víctimas y evitar la impunidad de los agresores”. Bolivia

Resumen: La investigadora, luego de una minuciosa investigación señala que la violencia tiene su inicio y nacimiento en el interior de los integrantes de cada uno de sus integrantes. Para ello ha contemplado en sendos antecedentes normativos, que han generado ciertos Organismos Internacionales los mismos que fueron creados con la finalidad de proteger los derechos de las víctimas, en este caso concreto de las mujeres agraviadas, así como también de los integrantes del vínculo familiar.

Conclusión. - Llega a concluir que todo acto de violencia familiar debe en forma inmediata tener el castigo que corresponda, y para ello se ha permitido indicar que penalizar en formas ajustada a ley, máxime si se trata de maltratos al bien jurídico protegido de los sujetos pasivos del hecho.

Establece mecanismos para tratar de resolver la problemática de la violencia familiar en el hermano país de Bolivia mediante las encuestas, donde arrojan que un gran sector de la población que han sido objeto de violencia en el hogar.

1.1.3. De igual manera, continuando con el punto anterior, se resuelve los Antecedentes a nivel nacional

- Silva (2021) realizó el estudio que lleva como título “Violencia familiar y autoestima en adolescentes de Lima Norte, 2021”.

El investigador tuvo como meta establecer el vínculo entre la violencia familiar en adolescentes que se encuentran en la ciudad de Lima. Su investigación fue transeccional y correlacional. Para realizar su investigación llegó a emplear una muestra no probabilística de 328 participantes todos ellos con 12 y 17 años de edad en ambos sexos. De igual manera llegó a administrar la Escala de Autoestima aplicando para ello la escala de Rosenberg (EAR) así como el Cuestionario de Violencia Familiar (VIFA). Cabe indicar que grande fue su sorpresa en cuanto a sus hallazgos que de manera importante mostraron que existe una relación negativa, y significativa de la violencia familiar entre los participantes.

- Orna Sánchez (2013). “Factores determinantes de la violencia familiar y sus implicancias Análisis de los estudios estadísticos

sobre la Violencia Familiar en el distrito de San Juan de Lurigancho (Lima), Callao y otras ciudades del país”

El estudio se desarrolló teniendo en consideración la búsqueda de determinar los factores generadores de violencia cometidos en las familias peruanas, a fin de explicar sus manifestaciones que viene en dañar el aspecto psicológico y físico de las víctimas.

Concluyó que, existe muchas probabilidades de que se incremente los actos de violencia familiar en el Estado peruano; es decir que lamentablemente se incrementen considerablemente. Sobre todo, en el distrito de San Juan de Lurigancho, por lo que es oportuno pasar a reflexionar que estamos haciendo para prevenir y sobre todo para proteger a las víctimas.

- Oswaldo Orna Sánchez (2013) Cuya tesis es: “Factores determinantes de la Violencia Familiar y sus implicancias”. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

El investigador llegó a establecer que la prevalencia de denuncias interpuestas ante el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, ante la Policía Nacional del Perú y ante el Ministerio Público, los cuales se detectaron que la gran mayoría de las denuncias formuladas y puestos a conocimiento de las autoridades correspondientes no fueron atendidas ni mucho menos resueltas en su debida oportunidad y en forma célere, tampoco han sido resueltas con la emisión de las respectivas

sentencias y ordenando en ello severa aplicación de las normas que castigan la violencia familiar.

Conclusión. - Entonces, concluye que, a pesar de la existencia de variadas normas jurídicas, las mismas que eran vigentes al momento de la investigación, viene en indicar que lamentablemente a pesar de ello se viene incrementando en forma alarmante los actos de violencia día a día; por lo que se hace necesario unificar esfuerzos para paliar la comisión de este delito.

- Ventura Domínguez, Beatriz (2014) tesis: “El proceso por violencia familiar, como garantía de los derechos de las víctimas de violencia de género en el segundo juzgado de familia de Huánuco, 2014”.

Conclusión.- La brillante tesis de la investigadora concluye que en los últimos años seguimos advirtiendo que se viene incrementado aún más los problemas sociales, familiares relacionados siempre a la violencia familiar, y para ello se han podido determinar sendos factores que intervienen para su inicio y contribución; es decir para ello aparece la unificación de criterios como el don de mando, carácter fuerte, violento, factores sociales, culturales, económicos, educativos, laborales, entre otros que contribuyen en forma inminente para la aparición y realización de actos de violencia familiar contra la mujer y cualquier integrante de la familia.

1.1.4. Finalmente, en el aspecto de los trabajos a nivel local y

tenemos que indicar lo siguiente:

Al respecto no ha sido posible hallar trabajos que tengan relación a la investigación que se está desarrollando, por lo expuesto no podemos pronunciarnos en este punto del esquema.

Tenemos que dar a conocer las Bases teóricas que sirvieron para la investigación

En relación a la Ley N° 30364

La creación de esta formidable norma jurídica, en este caso la Ley N° 30364 el mismo que se promulgó el 23 de noviembre del 2015, con la finalidad de prevenir, erradicar y sancionar los actos que sean considerados como violencia y siempre en cuando ello se produzca en el ámbito privado y/público en contra de las personas del género femenino y como tal en su condición de mujer, y contra los integrantes del núcleo familiar, más aun si se encuentran en condición de vulnerabilidad, en cuanto a su edad o algún impedimento físico; aquí se encuentran los discapacitados, adultos mayores, niños y adolescentes (Ley N°30364, Art. 1, 2015)

Objeto de la Ley N°30364

Como toda ley cuenta con sus objetivos, en este caso también pasaremos a detallar el objeto principal de la referida ley, como es el caso de dictar una serie de medidas y mecanismos para que sean aplicados de manera integral, y puedan así colaborar con la

prevención, protección y sobre todo brindar una correcta, oportuna y célere atención a las víctimas mientras se repara el daño que el agresor le haya causado.

E igual manera, se preocupa por aplicar la sanción y reeducación de los sujetos activos que cometen una serie de agresiones, a quien se le debe de sentenciar con el rigor de la ley y atendiendo a los medios probatorios que se acopien durante el proceso, con la finalidad de asegurar que las agraviadas, en este caso las mujeres e integrantes del grupo familiar procedan y tengan la posibilidad a llevar una vida libre de cualquier acto de violencia en su contra, a fin de que como cualquier otra persona tenga posibilidad de disfrutar de todos sus derechos.

Principios de la ley sobre violencia familiar.

En la ley de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar se encuentran una serie de principios; pero por una cuestión didáctica pasamos señalar los siguientes: (Ley N° 30364, art. 2, 2015):

- garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, prohibir cualquier forma o acto de discriminación, en base al sexo de la persona, hacer algún tipo de distinción, restricción o exclusión o pretender minimizar los derechos de las agraviadas.
- Considerar el interés superior del niño en todas las medidas que se tomen, en los casos en los que se vea involucrado un menor.

- Se someta a sanciones a las autoridades quienes, contando con la responsabilidad de legislar y sobre todo emitir resoluciones de carácter sancionatorio de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, pero no cumplan con ello, más bien se dediquen a generar dilatación innecesaria del proceso, causando grave daño a las víctimas.

- Se asegure la atención célere y oportuna de los señores jueces, así como la policía nacional con la finalidad de que se dicten las correspondientes medidas de protección a fin de que sean ejecutadas de manera célere.

- Todos los procesos donde se lleve a cabo las investigaciones de los casos de violencia tiene que ventilarse de una manera sencilla, cómoda y sobre todo con un buen trato con la finalidad de asegurar la confianza las víctimas para que contribuyan y sobre todo puedan continuar con el desarrollo del proceso.

- Las personas o funcionarios que tengan la responsabilidad de llevar los procesos por violencia contra la mujer y cualquier integrante del grupo familiar tienen que actuar con proporcionalidad, eficiencia y en forma imparcial dictar las medidas de protección necesaria a favor de las víctimas, teniendo en consideración la magnitud del peligro que pudieran estar expuestas las agraviadas. Se agrava aun más la situación de los funcionarios, jueces o fiscales que incumplen con su misión de atención en forma rápida y sancionar a los sujetos activos por actos de violencia familiar.

Violencia contra las mujeres

Los juristas y estudiosos consideran violencia contra las mujeres a todo acto o conducta que vengan en ocasionar la muerte, sufrimiento, daño físico, psicológico o sexual en las mujeres, en este caso solo por su condición misma de ser mujer, así como también en agravio de cualquier integrante de la familia, ya sea el conyugue, pareja, familiares, entre otros; de igual manera cuando se comete en el entorno social, cometido por cualquier persona y en cualquier lugar; también puede ser cometidos por entidades del Estado (Ley N° 30364, art. 5, 2015).

Tipos de violencia familiar

Desarrollando los tipos de violencia, estamos en condiciones en señalar que ello se encuentra debidamente establecido la existencia de cuatro tipos de violencia contra las mujeres, que podemos conocer en forma certera, nos referimos a los siguientes: Violencia física; violencia psicológica, violencia sexual y violencia económica. (Ley N° 30364, art. 8, 2015):

Principio de igualdad y no discriminación.

En este punto se tiene que garantizar que se cumpla el principio de igualdad ante la ley en cuanto sus derechos de los seres humanos de ambos sexos sin que se discrimine a las mujeres y varones. De esta manera se tienen que prohibir toda forma de discriminación por diferentes conceptos, y que tenga como fin o que el resultado

final sea para causar breves daños a la víctima, trasgrediendo sus derechos a vivir en paz y armonía como así lo manda nuestra Carta Magna.

El interés superior del niño.

Debe ser considerado como uno de los principios más importantes de los demás, en vista que trata de la protección de las niñas y niños adoptados por instituciones públicas o privadas de bienestar social. En nuestro país se encuentra vigente el Código del Niño y Adolescente, el mismo que en artículo IX de su Título Preliminar señala con toda contundencia que el Estado tiene la obligación de proteger el interés superior del niño.

La debida diligencia.

En todo proceso donde tenga que ventilarse algún derecho de los niños, el Estado tiene la obligación de adoptar sin restricción algunas políticas a fin de que dichos procesos no se dilaten de lo contrario deben ser severamente sancionados, teniendo en consideración que los magistrados deben adoptar posiciones para las debidas diligencias procesales.

Principio de intervención inmediata y oportuna.

Bajo este precepto los operadores de justicia, la Policía Nacional del Perú, las entidades que tienen en participación en la solución de los conflictos que tengan relevancia de violencia familiar, que ante un hecho o amenaza, conocimiento, denuncia verbal o escrita que tenga connotación violenta, deben actuar en forma inmediata,

es decir sin dilación alguna, porque de ello va a depender que las agraviadas sean mayores o menores puedan tener acceso a la justicia oportuna y sus derechos sean protegidos y sobre todo que el sujeto activo sea sancionado con todo el peso de la ley.

Principio de sencillez y oralidad.

Todos los procesos por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar deben ser desarrollados en forma sencilla, es decir sin actuaciones complejas y dilatorias, y que para ello siempre se debe tener en consideración que el proceso se lleve a cabo en forma oral, como atendiendo a los medios probatorios.

Principio de temporalidad.

Entonces, el magistrado cuando determine dictar ciertas medidas de protección, estas deben en forma certera señalar el tiempo en que debe iniciarse, pero también en que pueda terminar, de lo contrario causara agravio para el sujeto activo como también a la agraviada.

Violencia familiar

En nuestro país existe la ley N° 30364 - ley de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, el mismo que fuera publicado el 23 de noviembre del año 2015 y que a pesar de que tiene aplicación al ámbito nacional y que para ello no tiene que tener ningún acto de discriminación para que sea utilizado y

aplicado por los magistrados y todo que los que tienen participación directa o indirecta en la solución de los problemas de violencia; es decir que las agraviadas deben conocer y hacer valer sus derechos mediante esta normativa, y los magistrados deben hacerla cumplir a cabalidad.

Violencia en la familia.

Aun en el seno de la familia se vislumbra actos que revisten de violencia, sean estos la doméstica, psicológica, sexual, económica, cultural, entre otros. Es posible indicar que es allí donde nace los actos o en todo caso se forma el embrión donde a un corto tiempo, mediano o largo plazo nace y se desarrolla la violencia, muchas veces sin medir las consecuencias que con ello se pueda generar grave daño sobre todo en los niños menores de edad.

Violencia física.

Podemos elevar que esta clase de violencia es la que estadísticamente cuenta con mayor participación y actos que tengan que ver con el deterioro de la parte física de las mujeres o menores que son violentados por sus progenitores o cualquier integrante del grupo familiar o en todo caso por personas extrañas, las mismas que le causan daño físico como lesiones u otros en alguna parte de su cuerpo.

Violencia psicológica

Estamos frente a uno de los delitos que con mayor relevancia de vienen dando en nuestros días, en nuestra provincia, región por

ende a nivel nacional, la misma que es difícil y complicado de establecer con precisión; pero es la que más daño causa en la mente de las agraviadas, más aún si con menores de edad o en todo caso las mujeres que si no cuentan con un tratamiento prolongado jamás podrán olvidar los momentos que les tocó vivir. Es por ello que el Estado deberá adoptar políticas de salud mental para que las agraviadas reciban tratamiento oportuno y adecuado, de igual manera para los hijos menores de edad y para toda la familia en su conjunto.

Violencia sexual

Es uno de los delitos que forman parte de la violencia; es decir que en el entorno familiar o amical se produce con mayor frecuencia cuando las agraviadas se encuentra rodeadas de personas de confianza; pero también se da en el seno del hogar o por desconocidos. Pues, ha queda establecido según las referencias que los actos de violencia sexual se realizan en el entorno familiar, y que muchas veces es por el propio cónyuge en circunstancias en que se encuentra en estado de embriaguez o estando a los resultados de alguna sustancia alucinógenas.

Factores económicos

Es también uno de los factores que son determinantes para la comisión del delito de violencia familiar, me refiero a la falta de trabajo por parte de los sujetos activos como por las agraviadas, en vista que es allí donde nace los actos de violencias tanto física y psicológica porque la cónyuge así como los hijos menores de

edad siempre van a exigir los alientos que son sustento para ellos, mientras que el sujeto activo no cuente con trabajo o no tenga solvencia económica, entonces se produce un choque de derechos y obligaciones, donde en su gran mayoría son las agraviadas que llevan la peor parte.

Factores culturales.

Se suma a los demás factores a la falta de cultura, entendiéndose como la falta de educación, sea esta de cualquier forma educativa; pues si la cónyuge no tiene formación académica, entonces siempre será objeto de atropello por arte del sujeto activo, que quizás si cuenta con ello; por lo que no se puede utilizar este mecanismo para avasallar a las mujeres. El Estado debe aplicar políticas de cultura, de educación y sobre todo e conocimientos a fin de paliar la violencia por la falta de cultura en nuestra región y país.

En este contexto pasaremos a definir algunas palabras para tener un mejor entendimiento de la investigación, nos referimos al Marco conceptual.

- Violencia Doméstica

La violencia psicológica y física con el cónyuge, y el abuso de los niños en el interior de la vivienda.

- Violencia Cotidiana

Se da en forma diaria y se caracteriza por el incumplimiento de las normas legales, reglas, maltrato, cuando nos mostramos indiferentes al sufrimiento humano.

- Violencia Socio-económica.

Situaciones de pobreza y marginalidad de grandes grupos de la población: desempleo, subempleo, informalidad, falta o desigualdad de oportunidad de acceso a la educación y la salud.

- Violencia Cultural.

La existencia de comunidades nativas y campesinas, distorsiones de los valores de identidad nacional, facilitan estilos de vida poco saludables.

- Intimidación:

Actos donde el sujeto activo se dedica a Juzgar, criticar y corregir en forma desmesurada y sin medida a su cónyuge o agraviada.

- Gestos amenazantes:

“Causar amenaza, utilizando para ello palabras gestuales, las mismas que generan con ello cierto temor e intimidación en la agraviada”.

- Culpabilización:

“Acusar y culpar a otra persona indicando que se ha equivocado, generando sentimientos de culpa. (Gaslighting).

- “violencia psicológica”

Son actitudes propias del sujeto activo que encuentra su cristalización ante la agraviada, utilizando para ello una serie de actos que pueden ser con la palabra, gestos, miradas, indiferencia, mando, entre otros.

2.1.2. En esta oportunidad teniendo en consideración que es un punto neurálgico desarrollar, tenemos la Formulación del problema.

2.1.2.1. Situación problemática

En nuestros días se ha ido acrecentando el aumento en forma vertiginosa en cuanto a los actos de violencia familiar a nivel nacional, muy a pesar de la aparición de la ley 30364 que con bombos y platillos se festejó; pero aun así aparecen muchas mujeres que son víctimas de violencia familiar y que se ven afectadas, desprotegidas, vulneradas, abandonados por el estado, la familia y la sociedad; por lo que es inmensamente necesario que se lleguen a unificar esfuerzos para primero educar y prevenir, y segundo sancionar y erradicar estos malos actos que conllevan a la violencia contra las mujeres y los integrantes del vínculo familiar.

2.1.2. En este estado de las cosas me permito tocar uno de los aspectos más importantes de la investigación, me refiero al Problema general.

¿Cuáles son los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar y su implicancia en la Provincia de Ica, año 2022?

Continuando con ello, pasamos a señalar los Problemas Específicos.

P.E.1.- ¿Cuáles son los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar física en la Provincia de Ica, año 2022?

P.E.2.- ¿Cuáles son los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar psicológico en la Provincia de Ica, año 2022?

P.E.3.- ¿Cuáles son las implicancias por la comisión del delito de violencia familiar en la Provincia de Ica, año 2022?

2.1.2.3. Delimitación del problema

- Delimitación espacial o geográfica

Los alcances de la investigación sobre uno de los flagelos de la humanidad, cual es la violencia familiar se realizarán en la Provincia de Ica.

- Delimitación temporal

Nuestra investigación se llevará a cabo durante el tiempo de estudio el año 2022.

- Delimitación social

En cuanto al estrato social que se pretende identificar y por donde desarrollar en canto a la violencia familiar será en todas sus formas y clases; es decir que se podrá demostrar que la violencia se produce en cada una de ellas.

- Delimitación conceptual

En este punto se tendrá la oportunidad de desarrollar aspectos relacionados a las definiciones o conceptos de palabras o términos conceptuales siempre en cuando tengan relación con la materia de investigación.

2.1.3. Como en todo trabajo investigativo y para lograr una tesis valedera me veo en la necesidad de diseñar la Justificación e Importancia de la investigación.

2.1.3.1. Justificación.

- Justificación teórica

La investigación es relevante teóricamente en vista que nos va a permitir aumentar nuestros conocimientos sobre Los casos que se vienen ventilando en el poder judicial de la provincia de Ica; es decir que se tienen que realizar un estudio jurídico, familiar, social, filosófico que nos permita determinar las causales y sobre todo las consecuencias del delito de violencia familiar.

- Justificación práctica

Se buscará nuevos mecanismos jurídicos, políticas educativas, charlas, reuniones, conversatorios con la población a fin de evitar y disminuir la Violencia Familiar en la provincia de Ica, en la región y contribuir para que sea a nivel nacional.

- Justificación social

En cuanto al aspecto social será determinante en vista que se buscara determinar en cada uno de los estratos sociales; es decir en

cuál de ellos es donde se determina con mayor precisión actos de violencia familiar en cada una de sus variantes.

- **Justificación metodológica**

El desarrollo final de la tesis se justifica en vista que ello va a permitir realizar las explicaciones del caso em relación a la búsqueda de las características en la aparición de los factores que origina la violencia familiar, pero lo importante también será determinará las implicancias que ello origina en los niños, agraviadas, en la familia y en la sociedad, utilizando para ello técnicas y herramientas propias para facilitar la Investigación.

2.1.3.2. Importancia

La investigación es sumamente importante a nuestro modesto proceder en razón de que va a permitir unificar esfuerzos con cada uno de los operadores de justicia, con los aparatos e instituciones del Estado que tienen relativa participación en la búsqueda de solución de este delito que no solo afecta a las agraviadas, sino a toda su familia y la sociedad en su conjunto.

2.2. Con igual criterio pasamos a determinar los Objetivos.

2.2.1. Objetivo general.

Analizar los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar y su implicancia en la Provincia de Ica, año 2022.

2.2.2. Objetivos específicos

O.E.1.- Analizar los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar física en la Provincia de Ica, año 2022.

O.E.2.- Analizar los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar psicológico en la Provincia de Ica, año 2022.

O.E.3.- Determinar las implicancias por la comisión del delito de violencia familiar en la Provincia de Ica, año 2022.

2.3. Con este desarrollo daremos a conocer las supuestas respuestas de la investigación, nos referimos a las Hipótesis y variables de la investigación.

2.3.1. Hipótesis general

Los factores que son determinantes para la comisión del delito de violencia familiar tienen vital implicancia en la Provincia de Ica, año 2022 en su formación y convivencia familiar.

2.3.2. Hipótesis específicas

H.E.1.- Los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar psicológico en la Provincia de Ica, año 2022 tienen una connotación económica, social y cultural.

H.E.2.- Los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar física en la Provincia de Ica, año 2022 tienen una connotación violenta, alcohólica o de drogadicción.

H.E.3.- Las implicancias por la comisión del delito de violencia familiar en la Provincia de Ica, año 2022 son de grave daño a las agraviadas e hijos sobre todo menores de edad.

2.3.2. En esta oportunidad trataremos de dar a conocer las Variables de investigación.

2.3.2.1. Identificación de las variables

- Variables independientes

“Factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar”

- Variables dependientes

“Su implicancia en la provincia de Ica, año 2022”

- Variables intervinientes

En esta parte se conjugan los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar, así como también su implicancia en la Provincia de Ica, año 2022”

4.2.2. Operacionalización de las variables

VARIABLES	INDICADORES
“Factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar” (V.I)	<ul style="list-style-type: none">✓ Actos violentos que s encuentra rechazado por nuestro código penal.✓ Causas de alcoholismo, drogadicción, de ánimo, etc.✓ Falta de trabajo, salud deteriorada, problemas laborales, entre otros.
“Su implicancia en la provincia de Ica, año 2022” (V.D)	<ul style="list-style-type: none">✓ Provoca problemas psicológicos, familiares, sociales.✓ Contraste entre la realidad y lo jurídico✓ Contiene caracteres de aislamiento, cohibición y desgano✓ problemas de carácter personal, familiar y social✓ Genera actitudes de rechazo a la administración de justicia.

- **Variables.** - En este caso se procede a desarrollar las variables

Independientes y Dependientes.

- **Definición de variables**

Se entiende que son características y propiedades cualitativas del objeto de estudio, como la simulación y sus consecuencias del delito cometido; por lo que adquieren distintos valores, varían en la observación.

- **Dimensiones**

Se trata de subvariables, los mismos que se encuentran desarrollados en el marco teórico por juristas y estudiosos sobre la materia.

- **Indicadores**

- ✓ Problemas de carácter económicos, culturales, sociológicos, Políticos, Jurídicos.
- ✓ Clases de violencia familiar.
- ✓ Principios
- ✓ Aplicación del código penal.
- ✓ Sanción al sujeto activo.
- ✓ Tratamiento a las agraviadas y niños.
- ✓ Consecuencia de por vida a las agraviadas

- **Índice**

El mismo que ya se encuentra desarrollado en el introito del presente trabajo de investigación.

CAPITULO II

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

2.4. Para nosotros ha sido un verdadero desafío tener en cuenta ciertos mecanismos que ayuden al entendimiento, y para ello tocamos el punto de las Estrategias metodológicas.

2.4.1. Tipo, nivel y diseño de la investigación

- Tipo de investigación

Corresponde al tipo de investigación básica, en vista que va a permitir la búsqueda de la correcta información basada siempre en la realidad con la investigación y que servirán para enfocar el desarrollo de la investigación.

- Nivel de investigación

Es descriptivo, en vista que se va a describir la problemática de la violencia familiar, así como se llegara a determinar sus consecuencias de la violencia familiar en la provincia de Ica y que tienen repercusión en las agraviadas, la familia y la sociedad.

- Diseño de investigación

Conjunto de procedimientos que se emplea para desarrollar la investigación, la misma que será el método de análisis y síntesis, que para llegar a las conclusiones y recomendaciones.

2.4.2. Para una mayor ilustración y darle la rigurosidad a la investigación pasamos a señalar la Población y muestra

2.4.1. Población.

En el desarrollo de este punto detallaremos que se encuentra conformado por los magistrados, representantes del ministerio público, Abogados, Policía Nacional del Perú, el señor Juez, Fiscal, Abogados, Denunciados y agraviadas, que arrojan 337 involucrados en la investigación.

2.4.2. Muestra.

En este punto detallamos que se encuentra conformado por los magistrados, representantes del ministerio público, Abogados, Policía Nacional del Perú, el señor Juez, Fiscal, Abogados, Denunciados y agraviadas, que arrojan.

Cuadro de muestra de estudio

Unidad de observación	Poder Judicial de la Provincia de Ica	
	Población	Muestra
Fiscal penal	22	06
Juez penal	15	05
Abogados	255	32
Policía Nacional del Perú	225	28
Denunciados	10	05
Agraviadas	10	05
Total.	537	81

- Criterios de inclusión y exclusión

En cuanto a los criterios debo señalar que se incluyen una serie de personas indistintamente de la clase, social donde corresponda, capacidad económica, cultura, entre otros; es decir que de todas maneras engrosan las múltiples razones.

2.4.3. Operacionalización de las variables

5.3.1. En cuanto a las Variables independientes que se trata de “Factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar”, pues en ello se determinarán una serie de aspectos que lindan con una serie de situaciones, caracteres, problemáticas que inciden a la comisión de los actos de violencias familiar: Entre ello se debe mencionar que existen actos violentos que están sancionados por el código penal vigente en nuestra legislación nacional, así como el exceso del alcohol, el consumo de drogas, carácter violento del sujeto agresor, entre otros.

2.4.4. En relación a las Variables dependientes, es posible detallar

“Su implicancia en la provincia de Ica, año 2022”.

De igual manera, estaremos señalando que estas clases de violencia, viene en generar diversos problemas de índole físico, psicológica, familiar y social en las mujeres que son víctimas sobre todo en los hijos menores de edad que son los que aún más llevarán de por vida los momentos críticos que les tocó sufrir en

carne propia los actos violentos. Asimismo, estos actos le provocan problemas, familiares, sociales.

- Variables intervinientes

En esta parte se conjugan los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar, así como también su implicancia en la Provincia de Ica, año 2022”

2.4.5. Técnicas de recolección de datos

En este punto en relación a las diferentes técnicas que se llegó a utilizar para llegar a una conclusión acertada y con arreglo a la verdad ellos hechos, se llegó a tener en consideración para la culminación de la investigación, y son los siguientes:

- Técnica - Instrumento:
- Encuesta – Cuestionario.

2.4.6. Instrumentos de recolección de datos

Para ello se llegó a utilizar y a desarrollar la encuesta y/o el cuestionario, las mismas que se encuentran conformadas por una serie de preguntas que servirán para que se obtenga los resultados. Cabe indicar que la encuesta que se desarrolla en forma anónima.

2.4.7. Técnicas de procesamiento, análisis e interpretación de datos.

Podemos señalar que durante todo el proceso de la investigación se ha llegado utilizar y revisar una serie de Tesis, libros, revistas científicas, artículos científicos y todo aquello que sirva como antecedente y como medio de consulta.

Asimismo, los resultados obtenidos serán procesados, analizados y diferenciados, las mismas que guardan siempre relación con la temática del estudio. Serán convertidos en Tablas y Gráficos estadísticos y se procesarán, para obtener resultados de los mismos. También se utiliza el método Alfa Cronbach, para la validez y viabilidad de los instrumentos de evaluación. Acto seguido, se precede al desarrollo de la interpretación de los resultados obtenidos de la encuesta, y será fiel a los resultados de las mismas.

CAPITULO III.

RESULTADOS

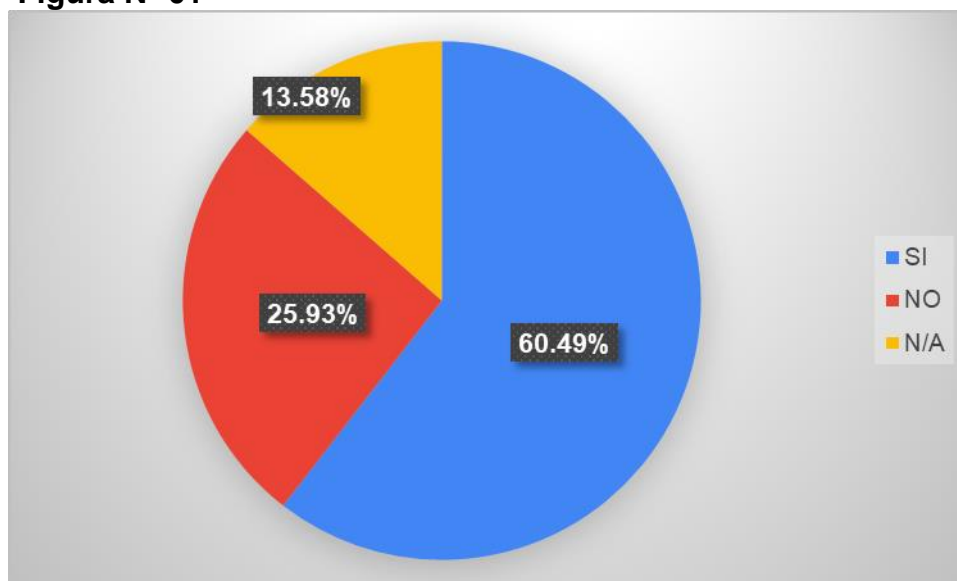
Tabla 1

1.- ¿Los problemas generados en el hogar es casi siempre por falta de cultura y educación?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	49	49	60.49%	60.49%
NO	21	70	25.93%	86.42%
N/O	11	81	13.58%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 01



Interpretación:

En la tabla 1 y estando a la pregunta si los *problemas generados en el hogar son casi siempre por falta de cultura y educación*, se puede observar que un 60.49% responden que los problemas que se presentan en el seno del hogar son por falta de cultura y educación. Mientras que un 25.93% responden que los problemas no son por falta de los mencionados. Finalmente, un 13.58% no opinan.

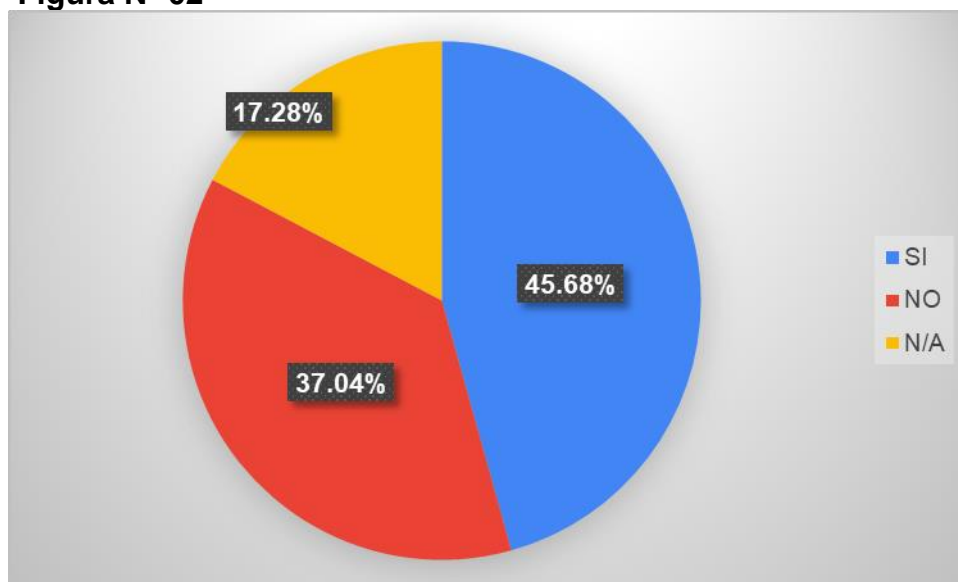
Tabla 2

2.- ¿Cree usted que los problemas generados en el hogar son casi siempre por incompatibilidad de caracteres?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	37	37	45.68%	45.68%
NO	30	67	37.04%	82.72%
N/O	14	81	17.28%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 02



Interpretación:

En la tabla 2 y estando a la pregunta si *los problemas generados en el hogar son casi siempre por incompatibilidad de caracteres*, se puede observar que un 45.68% responden que los problemas que se presentan en el seno del hogar son falta de incompatibilidad de caracteres entre los cónyuges. Mientras que un 37.04% responden que son problemas de caracteres. Finalmente, un 17.28% no opinan.

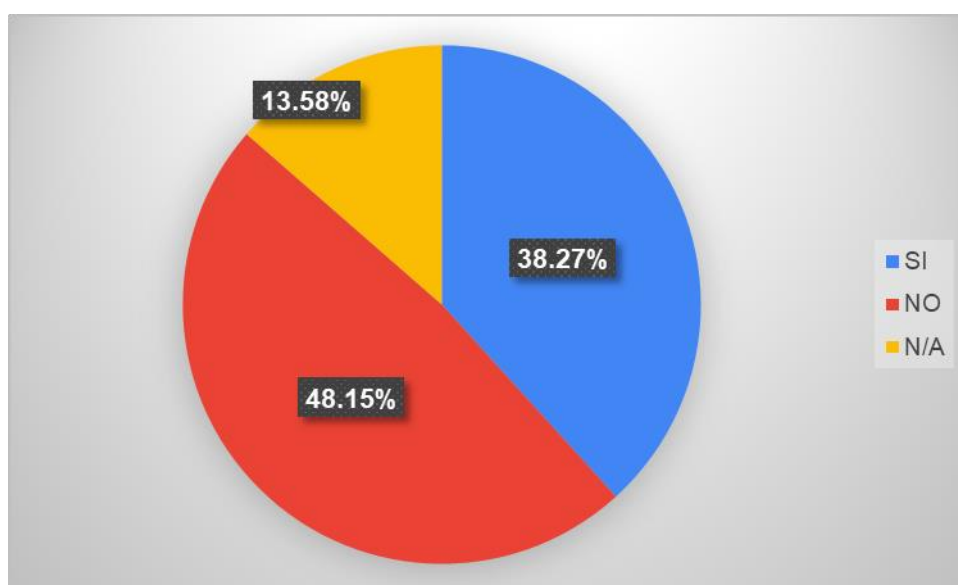
Tabla 3

3.- ¿Diga usted si los problemas generados en el hogar son casi siempre por falta de trabajo de parte del esposo, pareja o cónyuge?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	31	31	38.27%	38.27%
NO	39	70	48.15%	86.42%
N/O	11	81	13.58%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 03



Interpretación:

En la tabla 3 y estando a la pregunta si *los problemas generados en el hogar son casi siempre por falta de trabajo de parte del esposo, pareja o cónyuge*, entonces podemos observar que un 38.27% responden que los problemas que se presentan en el seno del hogar son falta de trabajo a favor de algunos de los cónyuges. Mientras que un 48.15% responden que los problemas en el hogar no son por falta de trabajo. Finalmente, un 13.58% no opinan.

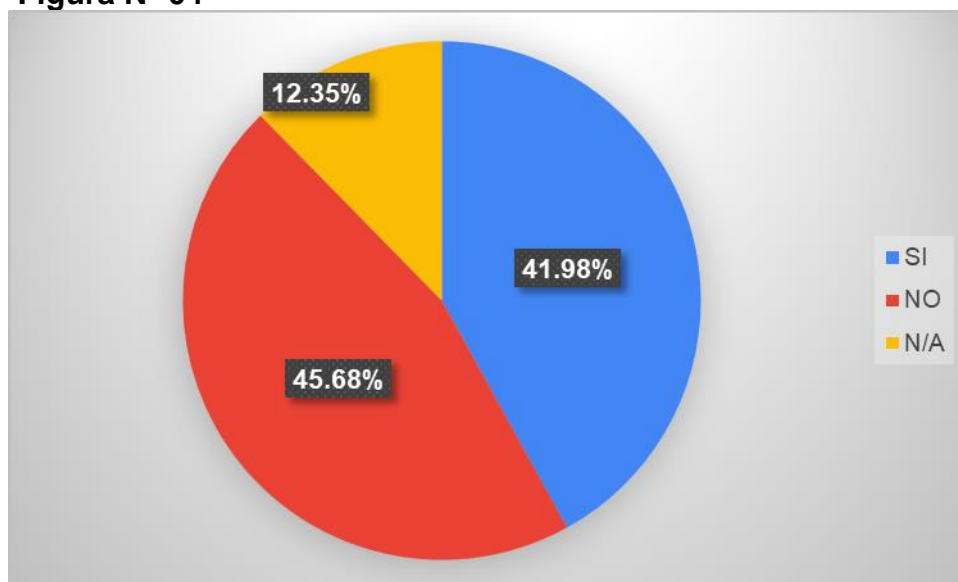
Tabla 4

4.- ¿Los problemas generados en el hogar es casi siempre por falta de trabajo de parte del esposo, pareja o cónyuge?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	34	34	41.98%	41.98%
NO	37	71	45.68%	87.65%
N/O	10	81	12.35%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 04



Interpretación:

En la tabla 4 y estando a la pregunta si *los problemas generados en el hogar son casi siempre por falta de trabajo de parte del esposo, pareja o cónyuge*, entonces podemos observar que un 38.27% responden que los problemas que se presentan en el seno del hogar son falta de trabajo a favor de algunos de los cónyuges. Mientras que un 48.15% responden que los problemas en el hogar no son por falta de trabajo. Finalmente, un 13.58%no opinan.

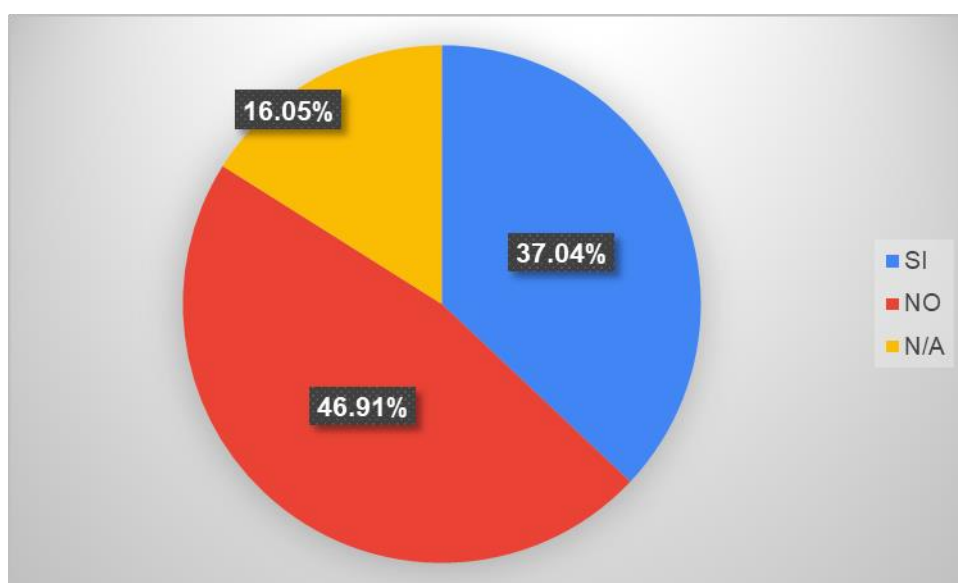
Tabla 5

5.- ¿Diga usted si los problemas generados en el hogar son casi siempre por falta de trabajo de parte de la esposa, pareja o cónyuge?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	30	30	37.04%	37.04%
NO	38	68	46.91%	83.95%
N/O	13	81	16.05%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 05



Interpretación:

En la tabla 5 y estando a la pregunta si *los problemas generados en el hogar son casi siempre por falta de trabajo de parte del esposo, pareja o cónyuge*, entonces podemos observar que un 37.04% responden que los problemas que se presentan en el seno del hogar son falta de trabajo a favor de algunos de los cónyuges. Mientras que un 46.91% responden que los problemas en el hogar no son por falta de trabajo. Finalmente, un 16.05% no opinan.

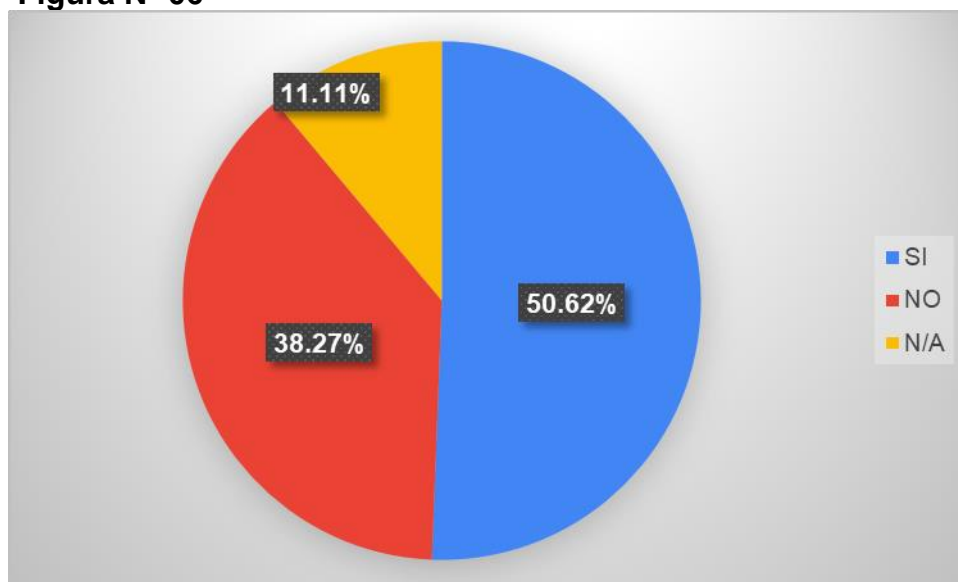
Tabla 6

6.- ¿En alguna oportunidad su esposo o pareja le ha prohibido que usted trabaje en alguna entidad pública o privada?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	41	41	50.62%	50.62%
NO	31	72	38.27%	88.89%
N/O	09	81	11.11%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 06



Interpretación:

En la tabla 6 y estando a la pregunta si *en alguna oportunidad su esposo o pareja le ha prohibido que usted trabaje en alguna entidad pública o privada*, podemos observar que un 50.62% responden que el cónyuge varón en alguna ocasión circunstancia le ha prohibido am su cónyuge que trabaje en alguna entidad del estado o privado. Mientras que un 38.27% responden que no les han prohibido que trabaje. Finalmente, un 11.11% no opinan.

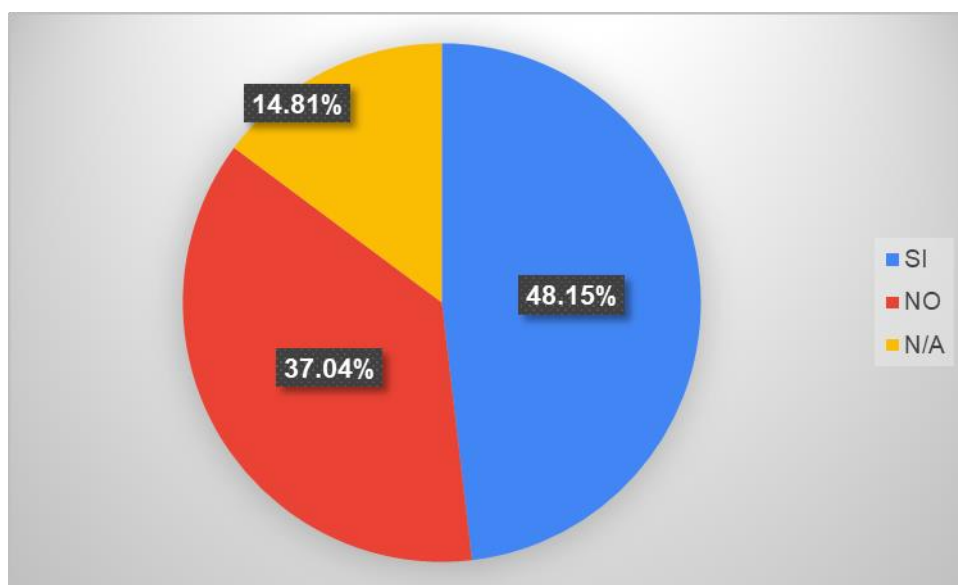
Tabla 7

7.- ¿Los problemas generados en el interior del hogar es casi siempre por falta de medios económicos?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	39	39	48.15%	48.15%
NO	30	69	37.04%	85.19%
N/O	12	81	14.81%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 07



Interpretación:

En la tabla 7 y estando a la pregunta si los *problemas generados en el interior del hogar son casi siempre por falta de medios económicos*, podemos observar que un 48.15% responden que justamente cuando en un hogar aparecen la violencia es por falta de dinero. Mientras que un 37.04% responden que la falta de medios económicos no es causal de violencia. Finalmente, un 14.81% no opinan.

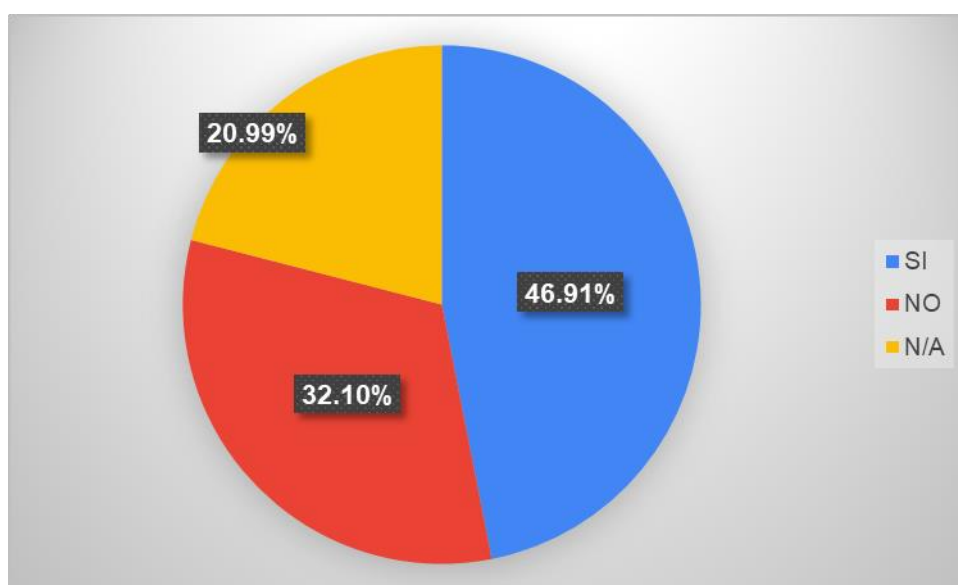
Tabla 8

8.- ¿Cree Usted que necesita ayuda económica de su esposo para sostener a su familia?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	38	38	46.91%	46.91%
NO	26	64	32.10%	79.01%
N/O	17	81	20.99%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 08



Interpretación:

En la tabla 8 y estando a la pregunta coree *que necesita ayuda económica de su esposo para sostener a su familia*, podemos observar que un 46.91% responden que realmente la cónyuge viene en necesitar apoyo económico para poder solventar los gastos del hogar. Mientras que un 32.10% responden que no hace la falta la ayuda económica por parte del cónyuge. Finalmente, un 20.99% no opinan.

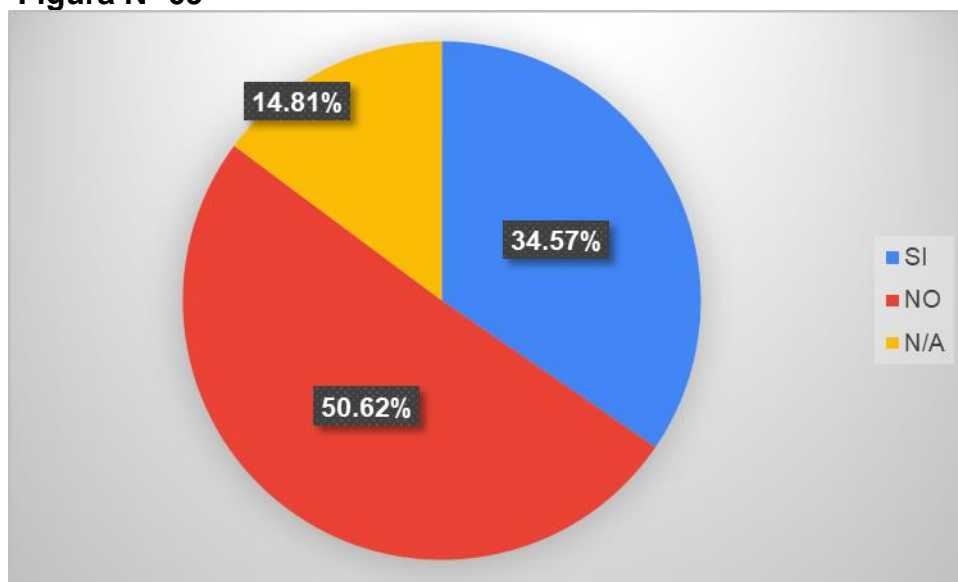
Tabla 9

9.- ¿Las denuncias interpuestas por las agraviadas de Violencia Familiar en el Ministerio Público de la Provincia de Ica son atendidas con celeridad?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	28	28	34.57%	34.57%
NO	41	69	50.62%	85.19%
N/O	12	81	14.81%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 09



Interpretación:

En la tabla 9 y estando a la pregunta cree que necesita ayuda económica de su esposo para sostener a su familia, podemos observar que un 34.57% responden que realmente la cónyuge viene en necesitar apoyo económico para poder solventar los gastos del hogar. Mientras que un 50.62% responden que no hace la falta la ayuda económica por parte del cónyuge. Finalmente, un 14.81% no opinan.

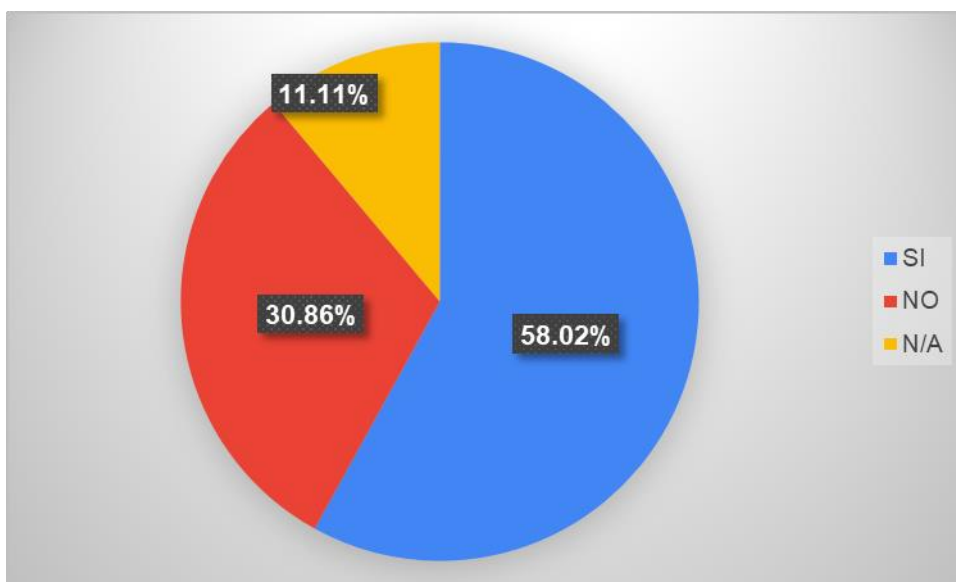
Tabla 10

10.- ¿Las denuncias interpuestas por las agraviadas de violencia familiar en la Policía Nacional del Perú de la provincia de Ica son atendidas con celeridad?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	47	47	58.02%	58.02%
NO	25	72	30.86%	88.89%
N/O	09	81	11.11%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 10



Interpretación:

En la tabla 10 estando a la pregunta *las denuncias interpuestas por las agraviadas de violencia familiar en la Policía Nacional del Perú de la provincia de Ica son atendidas con celeridad*, podemos observar que un 58.02% responden que realmente las denuncias que las agraviadas por violencia familiar ante la policía nacional son atendidas en forma rápida. Mientras que un 30.86% responden que no son atendidas con rapidez. Finalmente, un 11.11% no opinan.

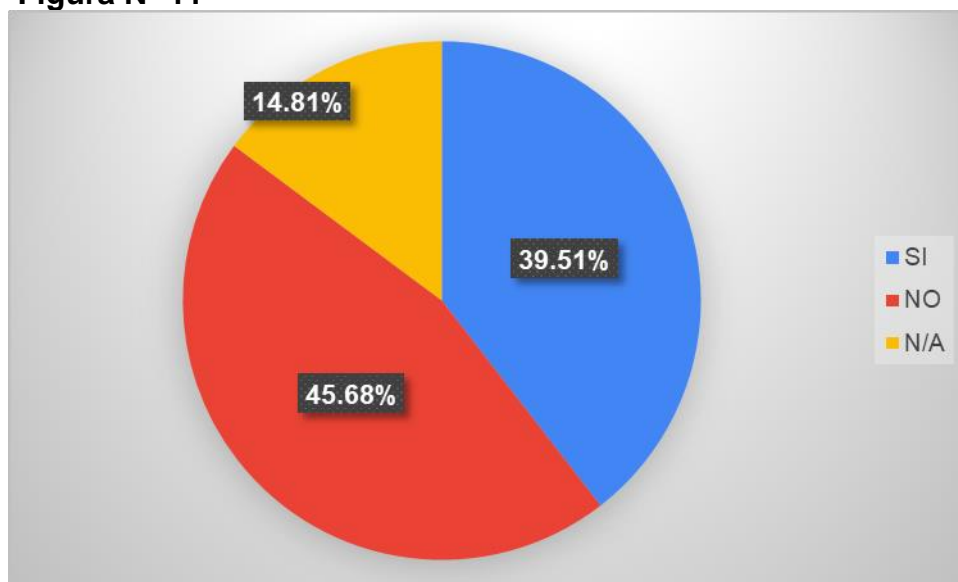
Tabla 11

11.- ¿Las denuncias interpuestas por las agraviadas de Violencia Familiar en el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Ica son atendidas con celeridad?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	32	31	39.51%	39.51%
NO	37	69	45.68%	85.19%
N/O	12	81	14.81%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 11



Interpretación:

En la tabla 11 estando a la pregunta *Las denuncias interpuestas por las agraviadas de Violencia Familiar en el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Ica son atendidas con celeridad*, podemos observar que un 39.51% responden que realmente las denuncias que las agraviadas por violencia familiar ante la policía nacional son atendidas en forma rápida. Mientras que un 45.68% responden que no son atendidas con rapidez. Finalmente, un 14.81% no opinan.

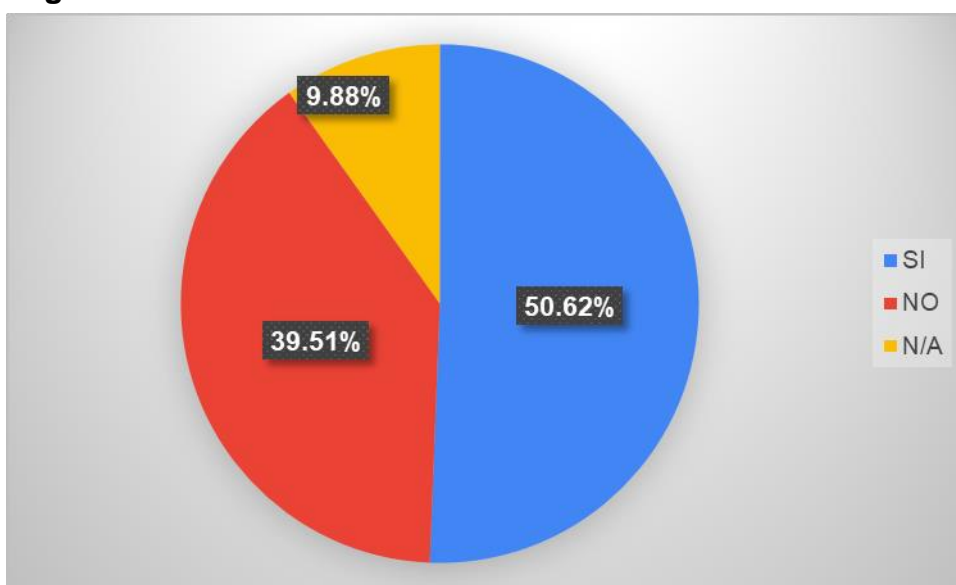
Tabla 12

¿Los operadores de justicia Juzgado Penal de la provincia de Ica aplica en forma acertada la ley N° 30364 contra la violencia familiar y el grupo familiar?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	41	41	50.62%	50.62%
NO	32	73	39.51%	90.12%
N/O	08	81	9.88%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 12



Interpretación:

En la tabla 12 estando a la pregunta los operadores de justicia Juzgado Penal de la provincia de Ica aplica en forma acertada la ley N° 30364 contra la violencia familiar y el grupo familiar, se puede observar que un 50.62% responden que los operadores de justicia vienen en aplicando en forma eficaz la ley 30364. Mientras que un 39.51% responden que no son aplicadas en forma acertada dicha normativa. Finalmente, un 9.88% no opinan

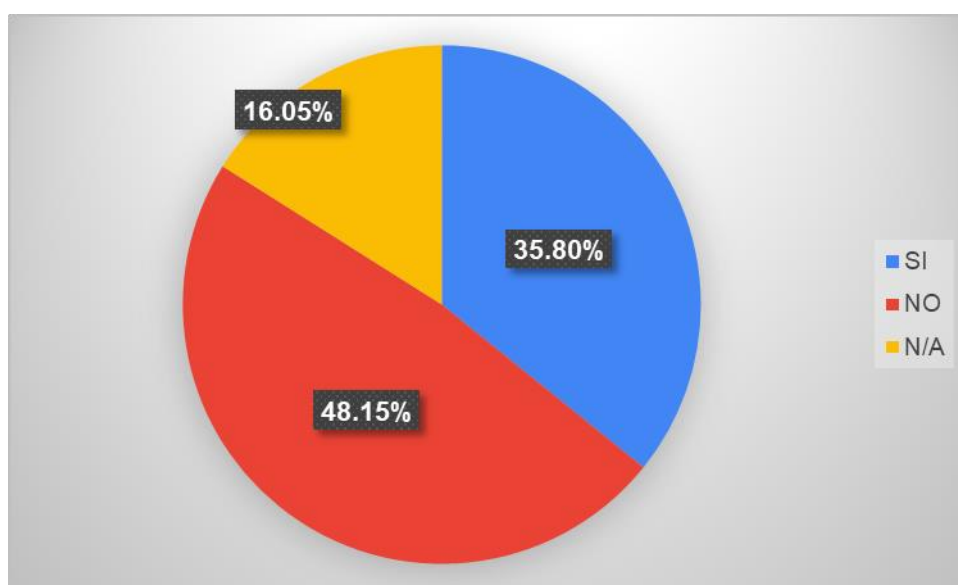
Tabla 13

13.- ¿La falta de apoyo de la comisaria de la Provincia de Ica origina el avance de la violencia familiar?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	29	29	35.80%	35.80%
NO	39	68	48.15%	83.95%
N/O	13	81	16.05%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 13



Interpretación:

En la tabla 13 estando a la pregunta *la falta de apoyo de la comisaria de la Provincia de Ica origina el avance de la violencia familiar*, podemos observar que un 35.80% responden que por la falta de apoyo de la policía nacional hace que aumente la violencia familiar. Mientras que un 48.15% responden que el avance de la violencia familiar no es por causal de falta de apoyo de la policía. Finalmente, un 16.05% no opinan

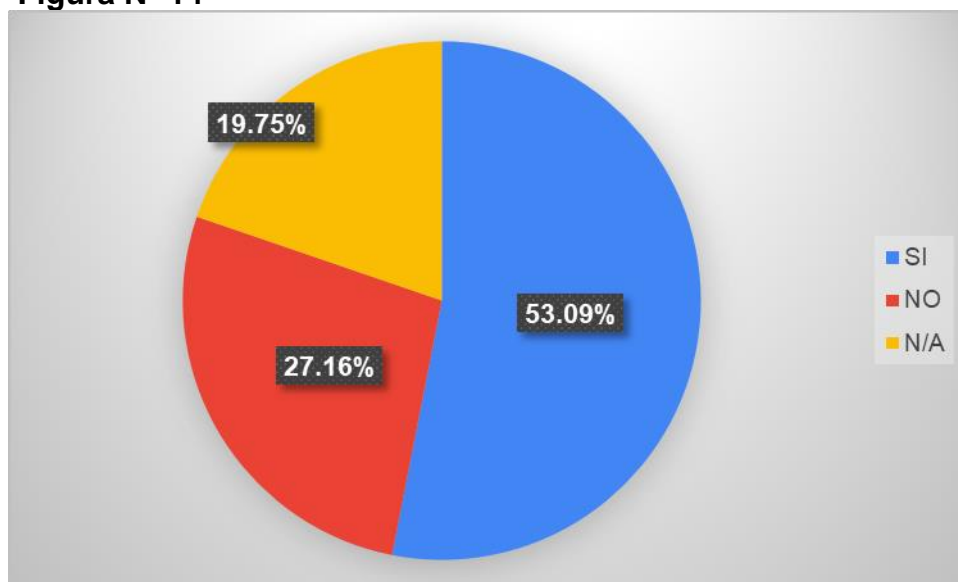
Tabla 14

14.- ¿El avance de la violencia familiar ocasiona que la Policía Nacional tiene que estar debidamente capacitada para asumir su responsabilidad de combatir en forma eficaz la violencia familiar?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	43	43	53.09%	53.09%
NO	22	65	27.16%	80.25%
N/O	16	81	19.75%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 14



Interpretación:

En la tabla 14 estando a la pregunta *el avance de la violencia familiar ocasiona que la Policía Nacional tiene que estar debidamente capacitada para asumir su responsabilidad de combatir en forma eficaz la violencia familiar,* se observa que un 53.09% responden que a causa del avance de la violencia familiar hace que la policía nacional debe capacitarse en forma permanente. Mientras que un 27.16% responden que el avance de la violencia familiar no es motivo de capacitación de la PNP. Finalmente, un 19.75% no opinan

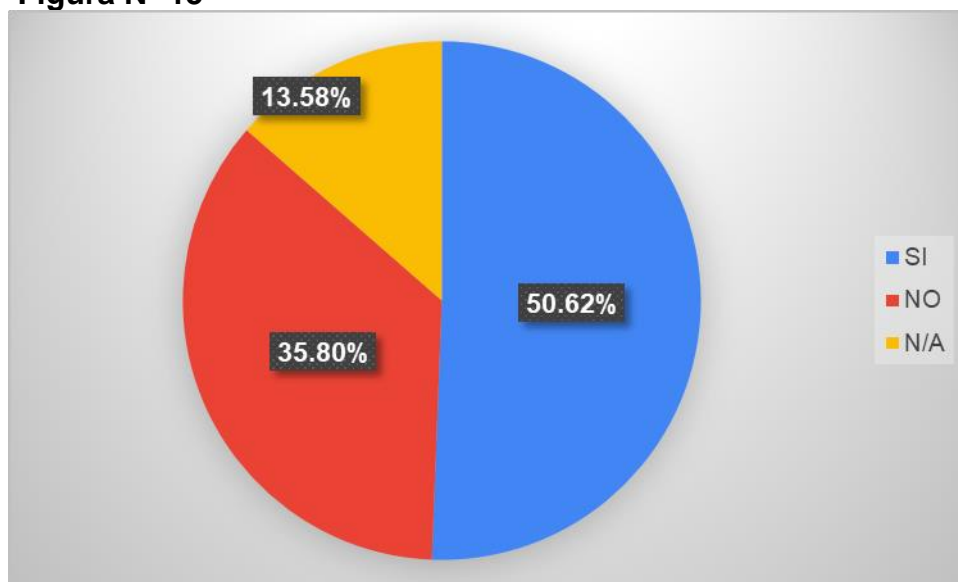
Tabla 15

15.- ¿El avance de la violencia familiar en la provincia de Ica origina que la población debe conocer los alcances del contenido de la ley N° 30364?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	41	41	50.62%	50.62%
NO	29	70	35.80%	86.42%
N/O	11	81	13.58%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 15



Interpretación:

En la tabla 15 estando a la pregunta *el avance de la violencia familiar en la provincia de Ica origina que la población debe conocer los alcances del contenido de la ley N° 30364*, podemos observar que un 50.62% responden que es fundamental que la población debe conocer los alcances de la ley 30364 para paliar la violencia familiar. Mientras que un 35.80% responden que no es necesario que la población conozca la ley 30364. Finalmente, un 13.58% no opinan

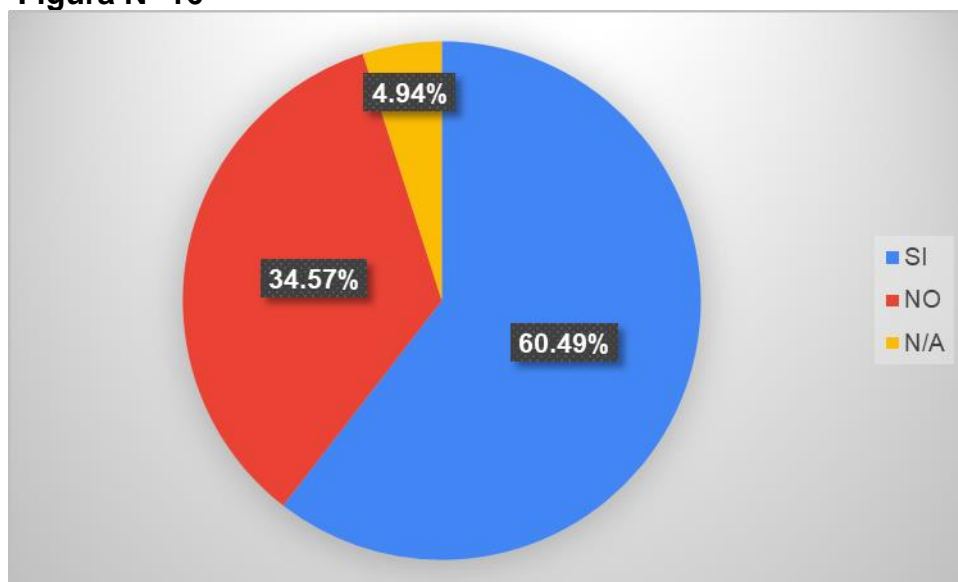
Tabla 16

16.- ¿El Ministerio Público es responsable de que no se sancione con severidad a los agresores de violencia familiar en la provincia de Ica?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	49	49	60.49%	60.49%
NO	28	77	34.57%	95.06%
N/O	04	81	4.94%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 16



Interpretación:

En la tabla 16 estando a la pregunta *el Ministerio Público es responsable de que no se sancione con severidad a los agresores de violencia familiar en la provincia de Ica,* podemos observar que un 60.49% responden que el ministerio público por falta de llevar a cabo una exhaustiva investigación se culpable de que no se aplique el peso de la ley a los agresores de violencia familiar. Mientras que un 34.57% responden que la fiscalía no es responsable que no se castigue al agresor. Finalmente, un 4.94% no opinan

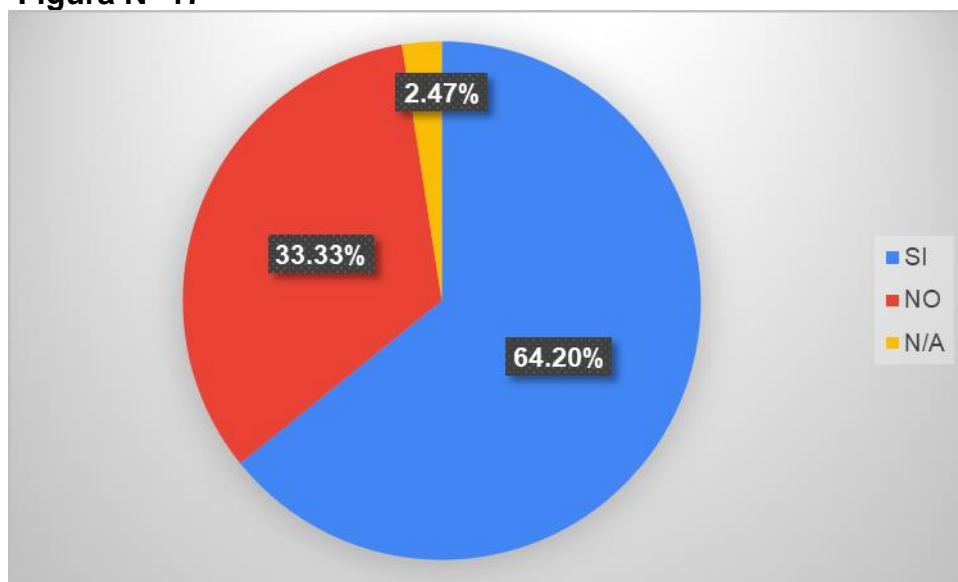
Tabla 17

17.- ¿La poca atención y sanción a los casos de violencia familiar aumenta la carga procesal de los Juzgados pertinentes de la corte superior de justicia de la provincia de Ica?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	52	52	64.20%	64.20%
NO	27	79	33.33%	97.53%
N/O	02	81	2.47%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 17



Interpretación:

En la tabla 17 estando a la pregunta *la poca atención y sanción a los casos de violencia familiar aumenta la carga procesal de los Juzgados pertinentes de la corte superior de justicia de la provincia de Ica*, podemos observar que un 64.20% responden que justamente por la falta de atención y sobre todo por una adecuada sanción a los agresores aumenta la carga procesal en el poder judicial. Mientras que un 33.33% responden que la falta de castigo al sujeto activo no es causal de aumento. Finalmente, un 2.47% no opinan.

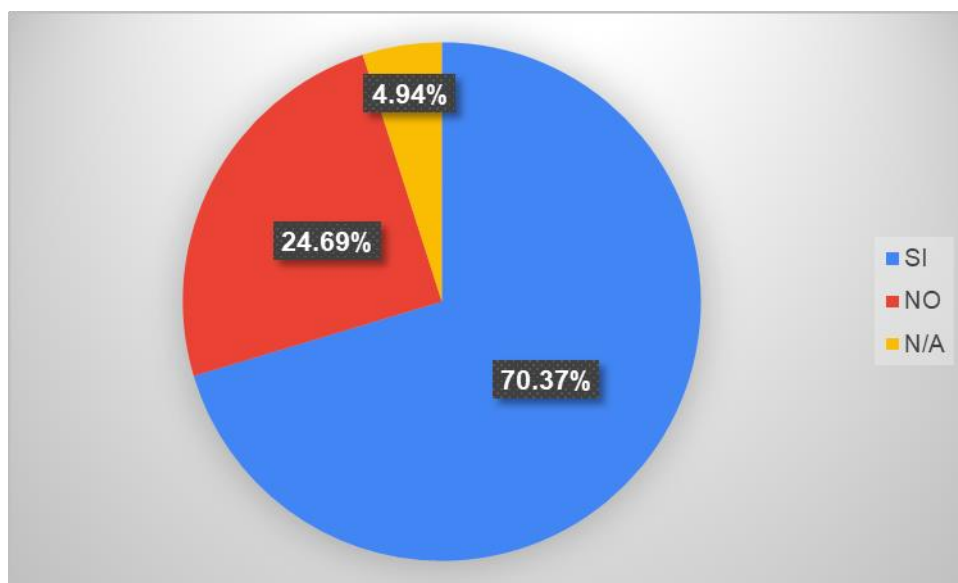
Tabla 18

18.- ¿La violencia familiar en el hogar tiene implicancias psicológicas en las agraviadas?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	57	57	70.37%	70.37%
NO	20	77	24.69%	95.06%
N/O	04	81	4.94%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 18



Interpretación:

En la tabla 18 estando a la pregunta *la violencia familiar en el hogar tiene implicancias psicológicas en las agraviadas*, podemos observar que un 64.20% responden que las agraviadas que han sufrido violencia familiar tienen por mucho tiempo problemas psicológicos. Mientras que un 24.69% responden que no cuentan con ciertas implicancias. Finalmente, un 4.94% no opinan.

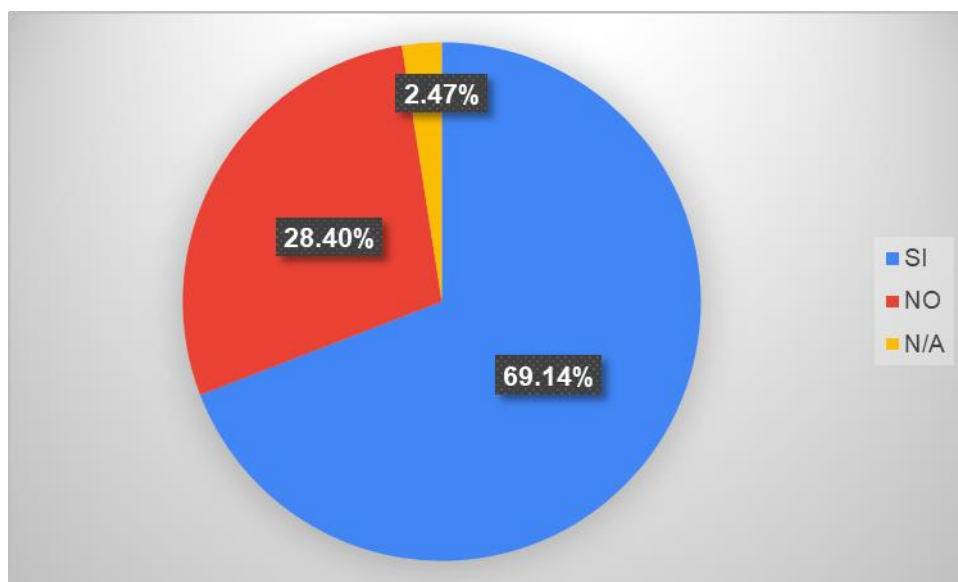
Tabla 19

19.- ¿La violencia familiar cometidas en la familia tiene implicancias psicológicas en las agraviadas?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%
SI	56	56	69.14%
NO	23	79	28.40%
N/O	02	81	2.47%
TOTAL	81		100%

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 19



Interpretación:

En la tabla 19 estando a la pregunta *la violencia familiar cometidas en la familia tiene implicancias psicológicas en las agraviadas*, podemos observar que un 64.20% responden que las agraviadas que han sufrido violencia familiar tienen por mucho tiempo problemas psicológicos. Mientras que un 24.69% responden que no cuentan con ciertas implicancias. Finalmente, un 4.94% no opinan.

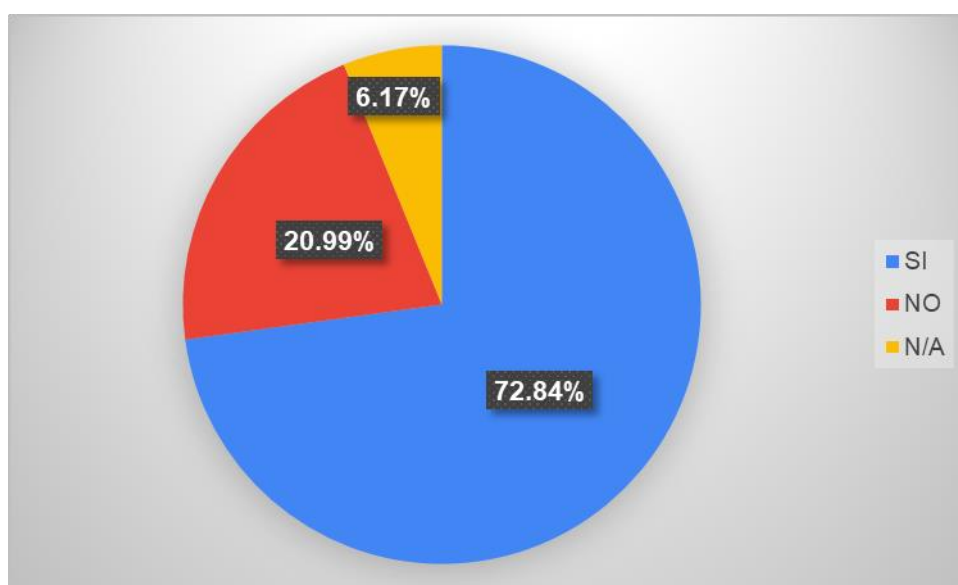
Tabla 20

20.- ¿Los actos de violencia familiar ocasiona el deterioro de la familia y la sociedad?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	59	59	72.84%	72.84%
NO	17	76	20.99%	93.83%
N/O	05	81	6.17%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 20



Interpretación:

En la tabla 20 estando a la pregunta los actos de violencia familiar ocasiona el deterioro de la familia y la sociedad, podemos observar que un 72.84% responden que de todas maneras los actos de violencia familiar viene en deteriorar a la familia y por ende a la sociedad. Mientras que un 20.99% responden que no causa ningún deterioro a la familia ni mucho menos a la población. Finalmente, un 6.17% no opinan.

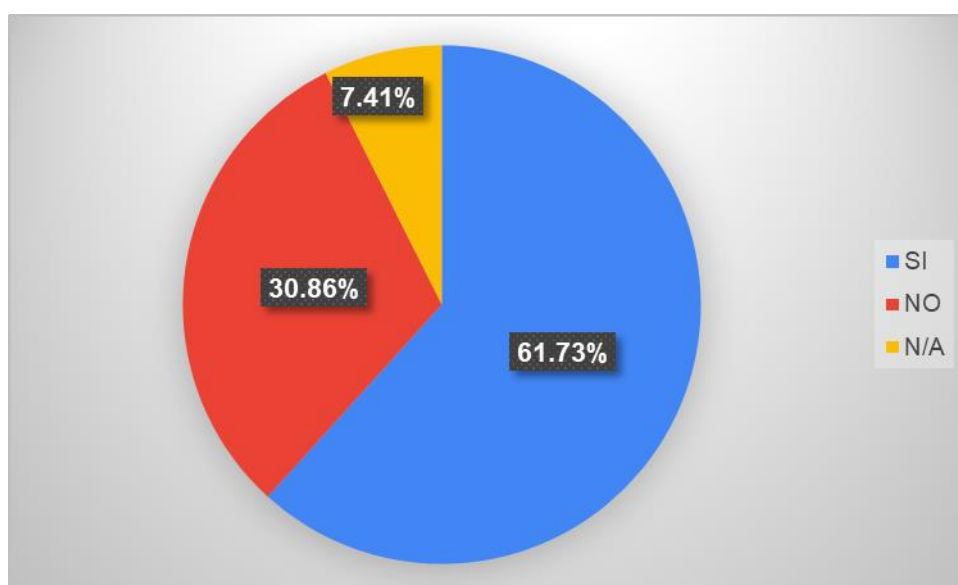
Tabla 21

21.- ¿La violencia familiar causa grave daño emocional a los menores que han sido víctimas de violencia?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	50	50	61.73%	61.73%
NO	25	75	30.86%	92.59%
N/O	06	81	7.41%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 21



Interpretación:

En la tabla 21 estando a la pregunta *la violencia familiar causa grave daño emocional a los menores que han sido víctimas de violencia*, podemos observar que un 61.73% responden que los menores de edad que han sufrido violencia familiar tiene una brutal enfermedad psicológica que le perdurara por mucho tiempo. Mientras que un 30.86% responden que no les causa ningún daño emocional. Finalmente, un 7.41% no opinan.

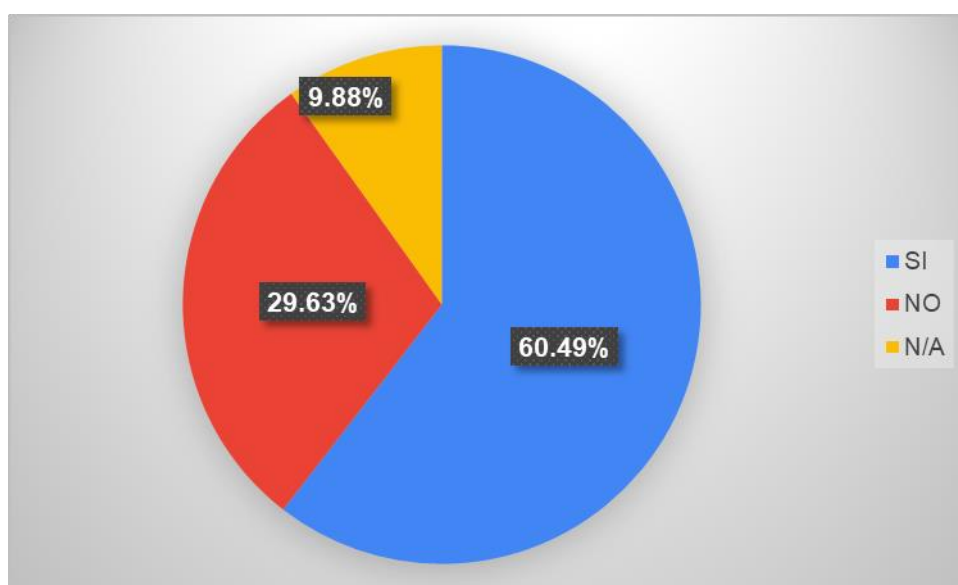
Tabla 22

22.- ¿Los problemas de violencia continúa generados en el interior del hogar genera malestar en los ciudadanos?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	49	49	60.49%	60.49%
NO	24	73	29.63%	90.12%
N/O	08	81	9.88%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 22



Interpretación:

En la tabla 22 estando a la pregunta los *problemas de violencia continúa generados en el interior del hogar genera malestar en los ciudadanos, podemos*

observar que un 60.49% responden que los actos de violencia familiar en los hogares familiares crea malestar en la población. Mientras que un 9.88% responden que no le causa ningún malestar a la ciudadanía.

Finalmente, un 7.41% no opinan.

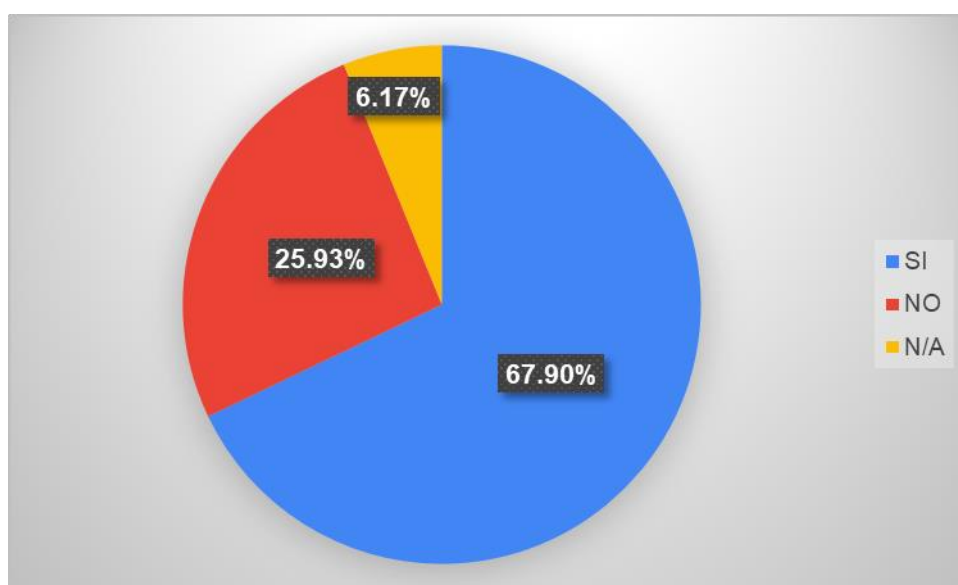
Tabla 23

23.- ¿Cree Usted que la violencia genera más violencia en la familia y en la población?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	55	55	67.90%	67.90%
NO	21	76	25.93%	93.83%
N/O	05	81	6.17%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 23



Interpretación:

En la tabla 23 estando a la pregunta *cree Usted que la violencia genera más violencia en la familia y en la población*, podemos observar que un 67.90% responden que efectivamente los actos de violencia familiar generan ms violencia en la familia y por ende en la ciudadanía. Mientras que un 25.93% responden que no generan más violencia en la ciudadanía. Finalmente, un 6.17% no opinan.

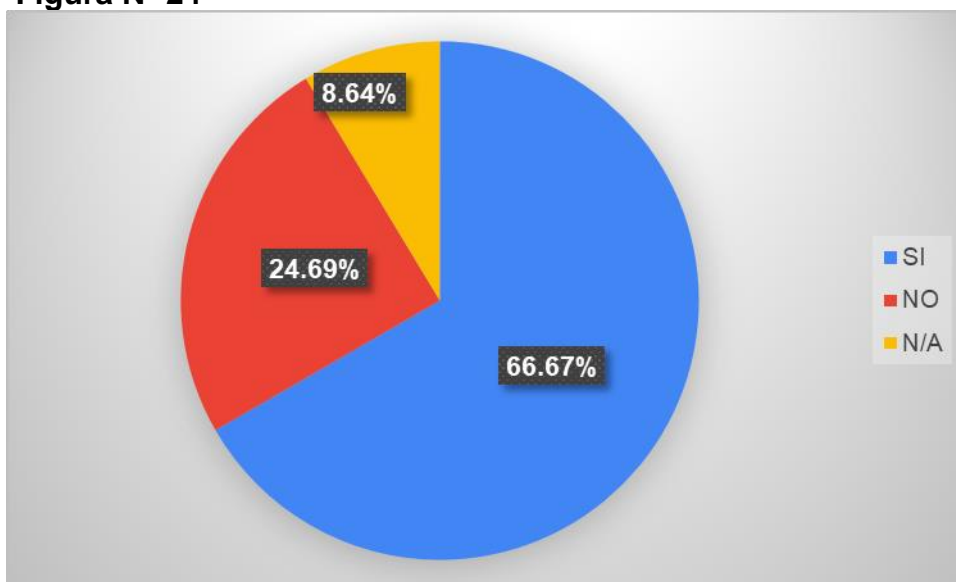
Tabla 24

24.- ¿Debido al aumento de actos de violencia familiar la familia de la provincia de Ica se siente desprotegido por el estado, representado por la policía y los magistrados?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	54	54	66.67%	66.67%
NO	20	74	24.69%	91.36%
N/O	07	81	8.64%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 24



Interpretación:

En la tabla 24 estando a la pregunta *debido al aumento de actos de violencia familiar la familia de la provincia de Ica se siente desprotegido por el estado, representado por la policía y los magistrados*, se observa que un 67.90% responden que efectivamente los actos de violencia familiar que se cometen en la Provincia de Ica, hace que los ciudadanos se sientan cada día más desprotegidos por el estado y los magistrados. Mientras que un 25.93% responden que no generan desprotección en la población. Finalmente, un 6.17% no opinan.

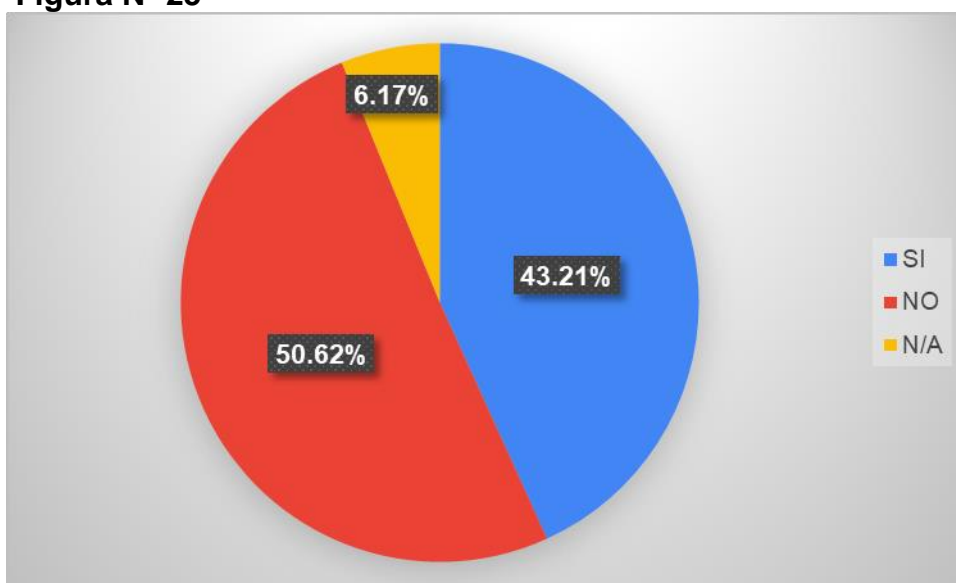
Tabla 25

25.- ¿Los problemas generados en el hogar en agravio de los menores de edad genera el desarrollo de su cultura y educación?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	35	35	43.21%	43.21%
NO	41	76	50.62%	93.83%
N/O	05	81	6.17%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura N° 25



Interpretación:

En la tabla 25 estando a la pregunta **Los problemas generados en el hogar en agravio de los menores de edad genera el desarrollo de su cultura y educación**, se puede observar que un 43.21 % responden que efectivamente Los problemas generados en el hogar en agravio de los menores de edad genera el desarrollo de su cultura y educación. Mientras que un 50.62% responden que no genera el desarrollo de su cultura y educación, un 6.17% no opinan.

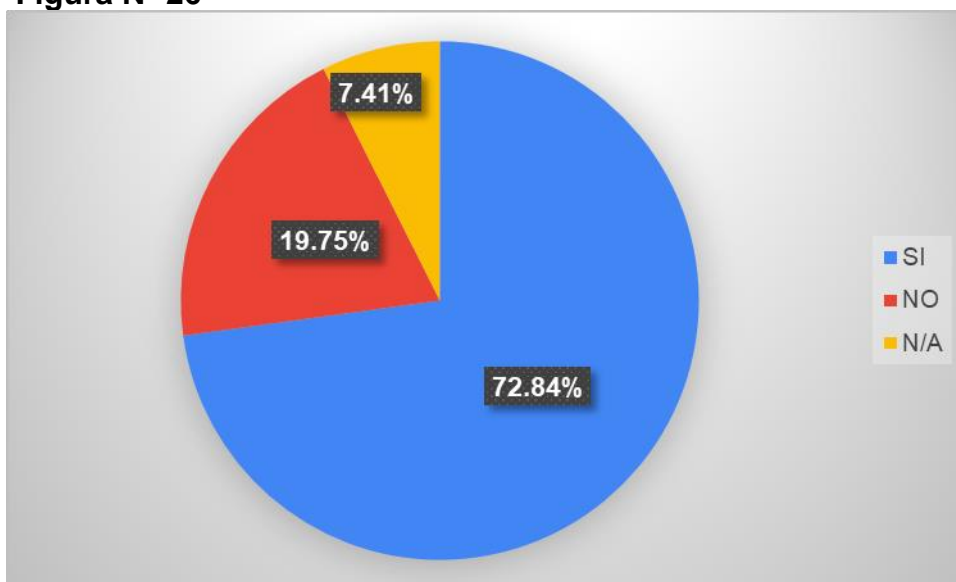
Tabla 26

26.- ¿ Cree usted que los problemas de violencia generan grandes daños en el desarrollo de los niños y adolescentes en la provincia de Ica?

RESPUESTAS	f _o	F _a	h%	H%
SI	59	59	72.84%	72.84%
NO	16	75	19.75%	92.59%
N/O	06	81	7.41%	100%
TOTAL	81		100%	

Fuente: Datos de la encuesta.
Elaboración propia del Tesista

Figura Nº 26



Interpretación:

En la tabla 26 estando a la pregunta *Cree usted que los problemas de violencia generan grandes daños en el desarrollo de los niños y adolescentes en la provincia de Ica* se observa que un 72.84% responden que efectivamente los problemas de violencia generan grandes daños en el desarrollo de los niños y adolescentes. Mientras que un 19.75% responden que no generan grandes daños en el desarrollo de los niños y adolescentes. Finalmente, un 7.41% no opinan.

CAPITULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

3.2.1 Contrastación de hipótesis general

Hipótesis Alternativa (H_a)

Los factores que son determinantes para la comisión del delito de violencia familiar tienen vital implicancia en la Provincia de Ica, año 2022 en su formación y convivencia familiar.

Hipótesis Nula (H_0)

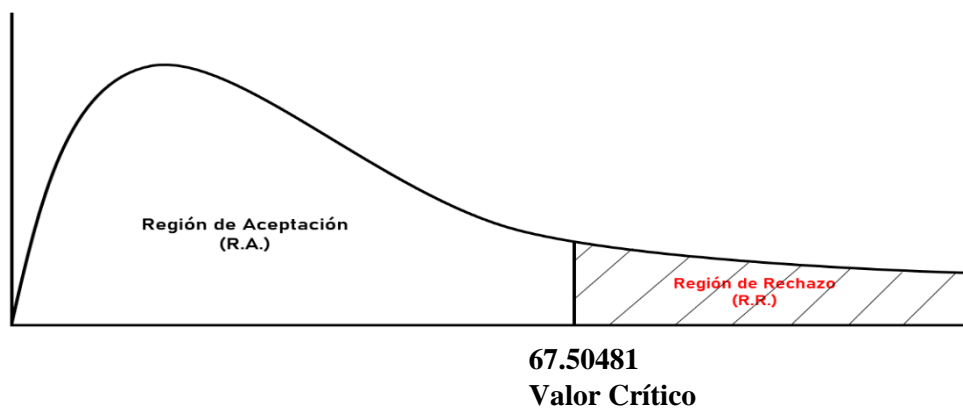
Los factores que son determinantes para la comisión del delito de violencia familiar no tienen vital implicancia en la Provincia de Ica, año 2022 en su formación y convivencia familiar.

Luego, para comprobar la Hipótesis en función a los resultados obtenidos, a un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, se aplicó la técnica del CHI-CUADRADO mediante la siguiente fórmula

$$X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}, \text{ teniendo en cuenta los grados de libertad que}$$

resultaron de las filas por columnas $(26 - 1) (3 - 1) = 25 \times 2 = 50$ obteniendo el valor crítico de 67.50481 según tabla.

Por lo consiguiente, en gráfica se determinó la Región de Aceptación (R.A) y la Región de Rechazo (R.R).



APLICACIÓN DEL CHI – CUADRADO SEGÚN FRECUENCIAS OBSERVADAS

FÓRMULA:
$$X^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

Dónde: x^2 = CHI CUADRADO

f_o = Frecuencias Observadas

f_e = Frecuencias Esperadas

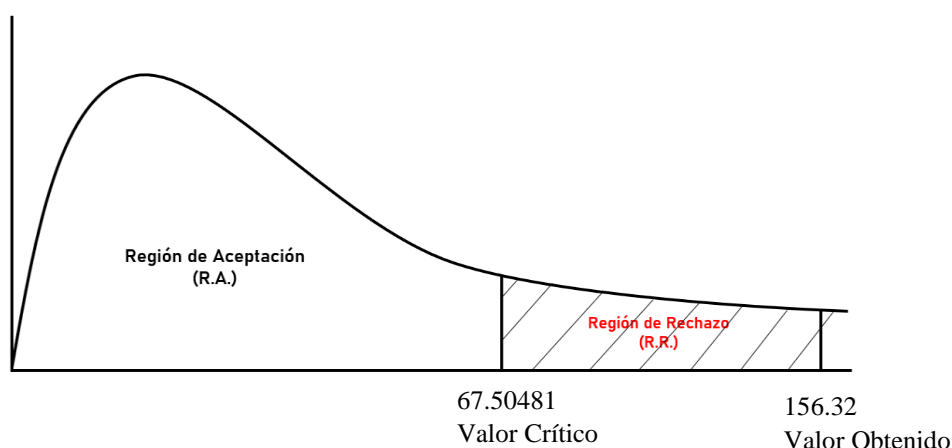
Respuestas Nº Cuadro	1			2			3			TOTAL
	f_o	f_e	x^2	f_o	f_e	x^2	f_o	f_e	x^2	
1	49	43.65	0.66	21	28.42	1.94	11	8.92	0.49	81
2	37	43.65	1.01	30	28.42	0.09	14	8.92	2.89	81
3	31	43.65	3.67	39	28.42	3.94	11	8.92	0.49	81
4	34	43.65	2.13	37	28.42	2.59	10	8.92	0.13	81
5	30	43.65	4.27	38	28.42	3.23	13	8.92	1.87	81
6	41	43.65	0.16	31	28.42	0.23	9	8.92	0.00	81
7	39	43.65	0.50	30	28.42	0.09	12	8.92	1.06	81
8	38	43.65	0.73	26	28.42	0.21	17	8.92	7.32	81
9	28	43.65	5.61	41	28.42	5.57	12	8.92	1.06	81
10	47	43.65	0.26	25	28.42	0.41	9	8.92	0.00	81
11	32	43.65	3.11	37	28.42	2.59	12	8.92	1.06	81
12	41	43.65	0.16	32	28.42	0.45	8	8.92	0.09	81
13	29	43.65	4.92	39	28.42	3.94	13	8.92	1.87	81
14	43	43.65	0.01	22	28.42	1.45	16	8.92	5.62	81
15	41	43.65	0.16	29	28.42	0.01	11	8.92	0.49	81
16	49	43.65	0.66	28	28.42	0.01	4	8.92	2.71	81
17	52	43.65	1.60	27	28.42	0.07	2	8.92	5.37	81
18	57	43.65	4.08	20	28.42	2.49	4	8.92	2.71	81
19	56	43.65	3.49	23	28.42	1.03	2	8.92	5.37	81
20	59	43.65	5.40	17	28.42	4.59	5	8.92	1.72	81
21	50	43.65	0.92	25	28.42	0.41	6	8.92	0.96	81
22	49	43.65	0.66	24	28.42	0.69	8	8.92	0.09	81
23	55	43.65	2.95	21	28.42	1.94	5	8.92	1.72	81
24	54	43.65	2.45	20	28.42	2.49	7	8.92	0.41	81
25	35	43.65	1.71	41	28.42	5.57	5	8.92	1.72	81
26	59	43.65	5.40	16	28.42	5.43	6	8.92	0.96	81
TOTAL	1135		56.68	739		51.46	232		48.18	2106

Cálculo de frecuencias esperadas (f_e)

$$f_{e(1)} = \frac{1135 \times 81}{2106} = 43.65 \quad f_{e(2)} = \frac{739 \times 81}{2106} = 28.42 \quad f_{e(3)} = \frac{232 \times 81}{2106} = 8.92$$

$$X^2 = 58.68 + 51.46 + 48.18 = 156.32$$

Entonces, el resultado arribado de 156.32 supera al valor crítico de 67.50481; razón por la cual se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis materia de investigación, la misma que confirma: Los factores que son determinantes para la comisión del delito de violencia familiar tienen vital implicancia en la Provincia de Ica, año 2022 en su formación y convivencia familiar.



3.2.2 Contrastación de hipótesis específicas

Fórmula:
$$x^2 = \sum \frac{(f_o - f_e)^2}{f_e}$$

Hipótesis Alternativa (H_1)

Los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar psicológico en la Provincia de Ica, año 2022 tienen una connotación económica, social y cultural.

Hipótesis Nula H_0

Los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar psicológico en la Provincia de Ica, año 2022 no tienen una connotación económica, social y cultural.

Grados de Libertad (GL)= (10-1) (3-1) = 9 x 2 = 18 → Valor crítico de tabla es de 28.86930.

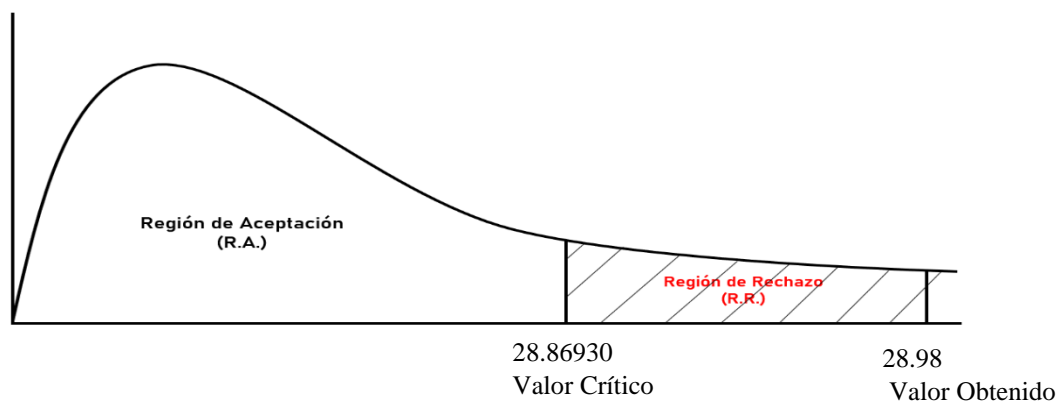
Respuestas	1			2			3			TOTAL
Nº Cuadro	f _o	f _e	χ ²	f _o	f _e	χ ²	f _o	f _e	χ ²	
1	49	37.4	3.60	21	31.8	3.67	11	11.8	0.05	81
2	37	37.4	0.00	30	31.8	0.10	14	11.8	0.41	81
3	31	37.4	1.10	39	31.8	1.63	11	11.8	0.05	81
4	34	37.4	0.31	37	31.8	0.85	10	11.8	0.27	81
5	30	37.4	1.46	38	31.8	1.21	13	11.8	0.12	81
6	41	37.4	0.35	31	31.8	0.02	9	11.8	0.66	81
7	39	37.4	0.07	30	31.8	0.10	12	11.8	0.00	81
8	38	37.4	0.01	26	31.8	1.06	17	11.8	2.29	81
9	28	37.4	2.36	41	31.8	2.66	12	11.8	0.00	81
10	47	37.4	2.46	25	31.8	1.45	9	11.8	0.66	81
TOTAL	374		11.72	318		12.75	118		4.51	810

Cálculo de frecuencias esperadas (f_e)

$$f_{e(1)} = \frac{374 \times 81}{810} = 37.4 \quad f_{e(2)} = \frac{318 \times 81}{810} = 31.8 \quad f_{e(3)} = \frac{118 \times 81}{810} = 11.8$$

$$\chi^2 = 11.72 + 12.75 + 4.51 = 28.98$$

Conocido el resultado de 28.98 que supera al valor crítico de 28.86930, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica 1.



Hipótesis Alternativa (H₂)

Los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar física en la Provincia de Ica, año 2022 tienen una connotación violenta, alcohólica o de drogadicción.

Hipótesis Nula H₀

Los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar física en la Provincia de Ica, año 2022 no tienen una connotación violenta, alcohólica o de drogadicción.

Grados de Libertad (GL)= (6-1) (3-1) = 5 x 2 = 10 → Valor crítico de tabla

es de 18.30704

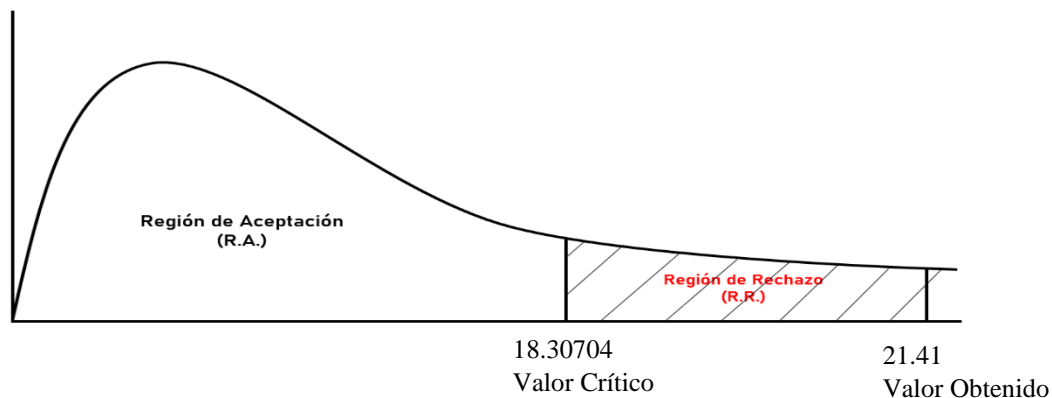
Respuestas	1			2			3			TOTAL
	f _o	f _e	x ²	f _o	f _e	x ²	f _o	f _e	x ²	
11	32	39.17	1.31	37	31.17	1.09	12	10.67	0.17	81
12	41	39.17	0.09	32	31.17	0.02	8	10.67	0.67	81
13	29	39.17	2.64	39	31.17	1.97	13	10.67	0.51	81
14	43	39.17	0.37	22	31.17	2.70	16	10.67	2.66	81
15	41	39.17	0.09	29	31.17	0.15	11	10.67	0.01	81
16	49	39.17	2.47	28	31.17	0.32	4	10.67	4.17	81
TOTAL	235		6.97	187		6.25	64		8.19	486

Cálculo de frecuencias esperadas (f_e)

$$f_{e(1)} = \frac{235 \times 81}{486} = 39.17 \quad f_{e(2)} = \frac{187 \times 81}{486} = 31.17 \quad f_{e(3)} = \frac{64 \times 81}{486} = 10.67$$

$$X^2 = 6.97 + 6.25 + 8.19 = 21.41$$

Conocido el resultado de 21.41 que supera al valor crítico de 18.30704, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica 2.



Hipótesis Alternativa (H₃)

Las implicancias por la comisión del delito de violencia familiar en la Provincia de Ica, año 2022 son de grave daño a las agraviadas e hijos sobre todo menores de edad.

Hipótesis Nula H₀

Las implicancias por la comisión del delito de violencia familiar en la Provincia de Ica, año 2022 no son de grave daño a las agraviadas e hijos sobre todo menores de edad.

Grados de Libertad (GL)= (10-1) (3-1) = 9 x 2 = 18 → Valor crítico de tabla es de 28.86930.

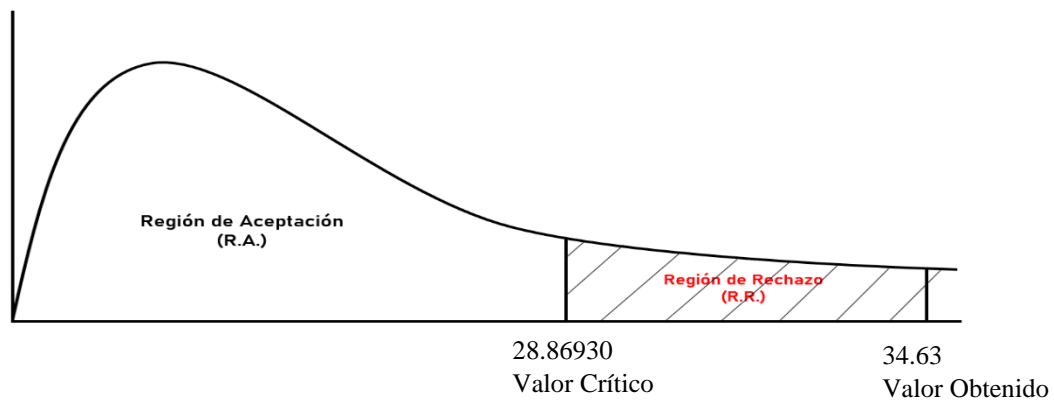
Respuestas Nº Cuadro	1			2			3			TOTAL
	f _o	f _e	x ²	f _o	f _e	x ²	f _o	f _e	x ²	
17	52	52.6	0.01	27	23.4	0.55	2	5	1.80	81
18	57	52.6	0.37	20	23.4	0.49	4	5	0.20	81
19	56	52.6	0.22	23	23.4	0.01	2	5	1.80	81
20	59	52.6	0.78	17	23.4	1.75	5	5	0.00	81
21	50	52.6	0.13	25	23.4	0.11	6	5	0.20	81
22	49	52.6	0.25	24	23.4	0.02	8	5	1.80	81
23	55	52.6	0.11	21	23.4	0.25	5	5	0.00	81
24	54	52.6	0.04	20	23.4	0.49	7	5	0.80	81
25	35	52.6	5.89	41	23.4	13.24	5	5	0.00	81
26	59	52.6	0.78	16	23.4	2.34	6	5	0.20	81
TOTAL	526		8.58	234		19.25	50		6.80	810

Cálculo de frecuencias esperadas (fe)

$$f_{e(1)} = \frac{526 \times 81}{810} = 52.6 \quad f_{e(2)} = \frac{234 \times 81}{810} = 23.4 \quad f_{e(3)} = \frac{50 \times 81}{810} = 5$$

$$X^2 = 8.58 + 19.25 + 6.80 = 34.63$$

Conocido el resultado de 34.63 que supera al valor crítico de 28.86930 se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis específica 3.



CAPITULO V

CONCLUSIONES

Primero. - Que, en la tabla 1 y estando a la pregunta si los *problemas generados en el hogar son casi siempre por falta de cultura y educación*, se puede observar que un 60.49% de los encuestados vienen en responder que los problemas de índole de violencia familiar que se presentan en el seno del hogar es por la falta de cultura y educación de los cónyuges.

Segundo. - Que, en la tabla 2, a la pregunta, *los problemas generados en el hogar son casi siempre por incompatibilidad de caracteres*, se puede observar que un 45.68% responden que los problemas que se crean en el interior del hogar son *incomprensión entre los cónyuges*; es decir que cada uno tienen distintos caracteres.

Tercero. - Que, en la tabla 7, a la pregunta de la encuesta, *los problemas generados en el interior del hogar son casi siempre por falta de medios económicos*, podemos observar que un contundente 48.15% respondieron que lamentablemente los problemas que se generan en el hogar es por falta de dinero para cubrir las necesidades básicas del hogar.

Cuarto.- Que, asimismo, en la tabla 15, y a la pregunta, *el avance de la violencia familiar en la provincia de Ica origina que la población debe conocer los alcances del contenido de la ley N° 30364*, podemos observar que un contundente 50.62% pasa a responder que es imperante y fundamental que la familia y por ende la población debe

conocer los alcances de la ley 30364 para que en el caso que tengan actos de violencia en su agravio tengan que actuar en forma cèlere en cuanto a la denuncia por violencia familiar.

Quinto.- *Que, en la tabla 18 estando a la pregunta, la violencia familiar en el hogar tiene implicancias psicológicas en las agraviadas, podemos observar que un contundente 64.20% responden que las agraviadas que han sufrido violencia familiar padecen por muchos años problemas de índole psicológicos.*

Sexto.- *Que, en el mismo sentido en la tabla 20 a la pregunta los actos de violencia familiar ocasiona el deterioro de la familia y la sociedad, entonces se puede observar que un contundente 72.84% responden que de todas maneras los problemas que ocasionan violencia familiar en gran parte deterioran a la familia y por ende a la sociedad.*

Séptimo.- *Que, en la tabla 21 a la pregunta, la violencia familiar causa grave daño emocional a los menores que han sido víctimas de violencia familiar, entonces se observa que un 61.73% respondieron que los menores de edad que han sufrido violencia familiar en el seno de su hogar padecen de una prolongada enfermedad psicológica que les perdurara por muchos años.*

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

Primero. - Que, el Estado a través de sus entidades educativas y todos los que tengan participación directa o indirecta deben aplicar políticas educativas a fin de que la familia y la población en general tengan *cultura y educación, para si conozcan de las normativas que les protegen y sobre todo de las consecuencias de la violencia familiar.*

Segundo. - Que, es necesario y oportuno que lo padres de familia cuenten con terapia psicológica u sobre todo que reciban charlas para padres, con la finalidad de que puedan corregir y adecuar sus caracteres y puedan mantener sus conductas favorables para mantener su hogar en buenos tratos *entre los cónyuges.*

Tercero. - Que, el Estado debería establecer mecanismos tuitivos a favor de los padres de familia con la finalidad de crear fuentes de trabajo, ya que la falta de dinero es el principal motivo de la violencia que se genera en el hogar, que les permita cubrir en forma meridiana la canasta familiar en el *hogar.*

Cuarto. - Que, el estado a través de sus entidades, así como los operadores de justicia y los colegios profesiones, en este caso concreto el Colegio de Abogados de Ica, Colegio de Psicólogos, entre otros deben brindar charlas dando a conocer los alcances de la ley 30364, a fin de que la población conozca sus derechos.

Quinto. - Que, en *las agraviadas que han sido víctima de actos de violencia familiar deben en forma inmediata tener una prolongada terapia*

con el profesional psicólogo a fin de pueda olvidar los momentos de violencia que sufrió en el hogar, de lo contrario tendrá actitudes llenas de rencor, odio y lo transmitirán en forma negativa a sus menores hijos.

Sexto. - Que, en todos los casos donde cometen violencia familiar en los hogares familiares, se hace inminente que se tenga que mantener terapias en forma conjunta de todos los que integran la familia, para así no tener que *deteriorar a la familia que por extensión se causa perjuicio a la sociedad.*

Séptimo. - Que, el Estado en forma conjunta con *los operadores de justicia deben propiciar tratamiento que se prolongue por variadas terapias a favor de los menores de edad que han padecido en carne propia actos de violencia familiar en el seno de su hogar.*

CAPITULO VII

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Ander E. Introducción a las técnicas de investigación social. Lima 1971.
2. Azañero F. Como elaborar una tesis universitaria. Primera edición 2016.
3. Abreu M. Antecedentes legislativos e inconstitucionalidad de las normas mínimas. México. Editorial; ABS 1993.
4. Castillo J. Comentarios de la nueva ley de violencia familiar contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Editorial Ubilex Lima 2016.
5. Caballero R. Metodología integral innovadora para planes de tesis. México. Editorial CENGAGE.
5. Calderón A. Derecho internacional de los derechos humanos. Lima. Editorial San Marcos. 2015.
7. Del Águila J. Violencia Familiar. Editorial Ubilex. Asesores SAC. Lima 2017.
8. Reyna L. Delitos contra la familia y de violencia doméstica. Editorial Juristas editores. Lima 2016.
9. Pariasca J. Violencia familiar y responsabilidad civil. ¿Tema ausente en la nueva ley N° 30364. Editorial Lex Iuris Lima 2016.
10. Salinas S. La violencia familiar. Lima 2016.
11. Sánchez y Reyes (1996). "Metodología y Diseños en la Investigación Científica". Perú: 2da. Edición. Mantaro.
- 12.- Vara, A. (2008). El proyecto de tesis. Lima-Perú: Universidad de

San Martín de Porres.

13.- RAMOS SUYO, Juan Abraham “Elabore su tesis en derecho pre y posgrado. I Edición 2004, Lima-Perú.

14.- Valer, K., & Viviano, T. (7 de noviembre de 2018). Violencia económica o patrimonial hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Obtenido de Observatorio Nacional de la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.

15.- Velásquez, L. (2021). La violencia contra la mujer y las consecuencias del aislamiento social obligatorio en el contexto de la pandemia COVID 19, en el distrito de Moquegua, año 2020. Moquegua: Universidad José Carlos Mariátegui.

16.- Viviano, T. (2019). Violencia económica: ¿quiénes son las víctimas y cómo les afecta? Análisis de casos atendidos en los Centros de Emergencia Mujer, 2017 - 2019. Lima: Observatorio Nacional de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

CAPITULO VIII

ANEXOS

ANEXO 01- MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO 02 - CUESTIONARIO

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: “Factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar y su implicancia en la Provincia de Ica, año 2022”			
Investigadora: Abog. JENNY SUSANA MELGAR SALCEDO			
	Objetivo de investigación	Variables clasificación proceso de operacionalización	Marco teórico
<p><u>PROBLEMA GENERAL.</u></p> <p>¿Cuáles son los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar y su implicancia en la Provincia de Ica, año 2022?</p> <p><u>PROBLEMAS ESPECÍFICOS.</u></p> <p>P.E.1.- ¿Cuáles son los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar física en la</p>	<p><u>OBJETIVO GENERAL</u></p> <p>Analizar los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar y su implicancia en la Provincia de Ica, año 2022.</p> <p>Objetivos Específicos.</p> <p>O.E.1.- Analizar los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar física en la Provincia de Ica, año 2022.</p>	<p>Identificación de Variables.</p> <p>a) Variables Independientes (x)</p> <p>“Factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar”</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actos violentos que se encuentran rechazado por nuestro código penal. ✓ Causas de alcoholismo, drogadicción, de ánimo, etc. ✓ Falta de trabajo, salud deteriorada, 	<p>PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION.</p> <p>En este punto se tiene que garantizar que se cumpla el principio de igualdad ante la ley en cuanto sus derechos de los seres humanos de ambos sexos sin que se discrimine a las mujeres y varones. De esta manera se tienen que prohibir toda forma de discriminación por diferentes conceptos, y que tenga como fin o que el resultado final sea para causar graves daños a la víctima, trasgrediendo sus derechos a vivir en paz y armonía como así lo manda nuestra Carta Magna.</p> <p>DEL INTERES SUPERIOR DEL NIÑO.</p>

<p>Provincia de Ica, año 2022?</p> <p>P.E.2.- ¿Cuáles son los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar psicológico en la Provincia de Ica, año 2022?</p> <p>P.E.3.- ¿Cuáles son las implicancias por la comisión del delito de violencia familiar en la Provincia de Ica, año 2022?</p>	<p>O.E.2.- Analizar los factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar psicológico en la Provincia de Ica, año 2022.</p> <p>O.E.3.- Determinar las implicancias por la comisión del delito de violencia familiar en la Provincia de Ica, año 2022.</p>	<p>problemas laborales, entre otros.</p> <p>b) Variables Dependientes (y)</p> <p>c) “Su implicancia en la provincia de Ica, año 2022”</p> <p>INDICADORES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Provoca problemas psicológicos, familiares, sociales. ✓ Contraste entre la realidad y lo jurídico ✓ Contiene caracteres de aislamiento, cohibición y desgano ✓ problemas de carácter personal, familiar y social ✓ Genera actitudes de rechazo a la administración de justicia. 	<p>Debe ser considerado como uno de los principios más importantes de los demás, en vista que trata de la protección de las niñas y niños adoptadas por instituciones públicas o privadas de bienestar social. En nuestro país se encuentra vigente el Código del Niño y Adolescente, el mismo que en artículo IX de su Título Preliminar señala con toda contundencia que el Estado tiene la obligación de proteger el interés superior del niño.</p> <p>DE LA DEBIDA DILIGENCIA.</p> <p>En todo proceso donde tenga que ventilarse algún derecho de los niños, el Estado tiene la obligación de adoptar sin restricción algunas políticas a fin de que dichos procesos no se dilaten de lo contrario deben ser severamente sancionados, teniendo en consideración que los magistrados deben adoptar posiciones para las debidas diligencias procesales.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ANEXO 02 - ENCUESTA

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

ESCUELA DE POSGRADO

CUESTIONARIO

Señor (a) Buenos días. Por favor pido su colaboración desarrollo el cuestionario, el mismo que servirá para optar el Grado de Maestro en Derecho. Dicho cuestionario versa sobre los actos de violencia familiar en la provincia de Ica, si como sus implicancias. Usted deberá marcar una de las alternativas que crea conveniente y será en forma anónima. Gracias.

“Factores que determinan la comisión del delito de violencia familiar”

1. ¿Los problemas generados en el hogar es casi siempre por falta de cultura y educación?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

2. ¿Cree usted que los problemas generados en el hogar son casi siempre por incompatibilidad de caracteres?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

3. ¿Diga usted si los problemas generados en el hogar son casi siempre por falta de trabajo de parte del esposo, pareja o cónyuge?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

4. ¿Los problemas generados en el hogar es casi siempre por falta de trabajo de parte del esposo, pareja o cónyuge?

- a) SI ()

b) NO ()

c) N/A ()

5. *¿Para que diga si la violencia familiar generados en el interior del hogar causa grave agravio a la esposa, pareja o cónyuge?*

a) SI ()

b) NO ()

c) N/A ()

6. ¿En alguna oportunidad su esposo o pareja le ha prohibido que usted trabaje en alguna entidad pública o privada?

a) SI ()

b) NO ()

c) N/A ()

7. ¿Los problemas generados en el interior del hogar es casi siempre por falta de medios económicos?

a) SI ()

b) NO ()

c) N/A ()

8. ¿Cree Usted que necesita ayuda económica de su esposo para sostener a su familia?

a) SI ()

b) NO ()

c) N/A ()

9.- ¿Las denuncias interpuestas por las agraviadas de Violencia Familiar en el Ministerio Público de la Provincia de Ica son atendidas con celeridad?

a) SI ()

b) NO ()

c) N/A ()

10.- *¿Las denuncias interpuestas por las agraviadas de violencia familiar ante la Policía Nacional de la provincia de Ica son investigadas en forma celerere?*

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

11.- ¿Las denuncias interpuestas por las agraviadas de Violencia Familiar en el Centro de Emergencia Mujer de la Provincia de Ica son atendidas con celeridad?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

12.- ¿La falta de conocimiento de la ley 30364 por parte de los operadores de justicia Juzgado Penal de la provincia de Ica aplica en forma acertada la ley N° 30364 contra la violencia familiar y el grupo familiar?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

13.- ¿La falta de apoyo de la comisaria de la Provincia de Ica origina el avance de la violencia familiar?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

Implicancia en la provincia de Ica

14.- ¿El avance de la violencia familiar ocasiona que la Policía Nacional tiene que estar debidamente capacitada para asumir su responsabilidad de combatir en forma eficaz la violencia familiar?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

15.- ¿El avance de la violencia familiar en la provincia de Ica origina que la población debe conocer los alcances del contenido de la ley N° 30364?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

16.- ¿El Ministerio Público es responsable de que no se sancione con severidad a los agresores de violencia familiar en la provincia de Ica?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

17.- ¿La poca atención de y sanción a los casos de violencia familiar aumenta la carga procesal de los Juzgados pertinentes de la corte superior de justicia de la provincia de Ica?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

18.- ¿La violencia familiar en el hogar tiene implicancias psicológicas en las agraviadas?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

19.- ¿La violencia familiar cometidas en la familia tiene implicancias psicológicas en las agraviadas?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

20.- ¿Los actos de violencia familiar ocasiona el deterioro de la familia y la sociedad?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

21.- ¿La violencia familiar causa grave daño emocional a los menores que han sido víctimas de violencia?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

22.- ¿Los problemas de violencia continua generados en el interior del hogar genera malestar en los ciudadanos?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

23.- ¿Cree Usted que la violencia genera más violencia en la familia y en la población?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

24.- ¿Debido al aumento de actos de violencia familiar la familia de la provincia de Ica se siente desprotegido por el estado, representado por la policía y los magistrados?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

25.- ¿Los problemas generados en el hogar en agravio de los menores de edad genera el desarrollo de su cultura y educación?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()

26.- ¿Cree usted que los problemas de violencia generan grandes daños en el desarrollo de ellos niños y adolescentes en la provincia de Ica?

- a) SI ()
- b) NO ()
- c) N/A ()